



carta

local

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

Nº 23
Enero 1992



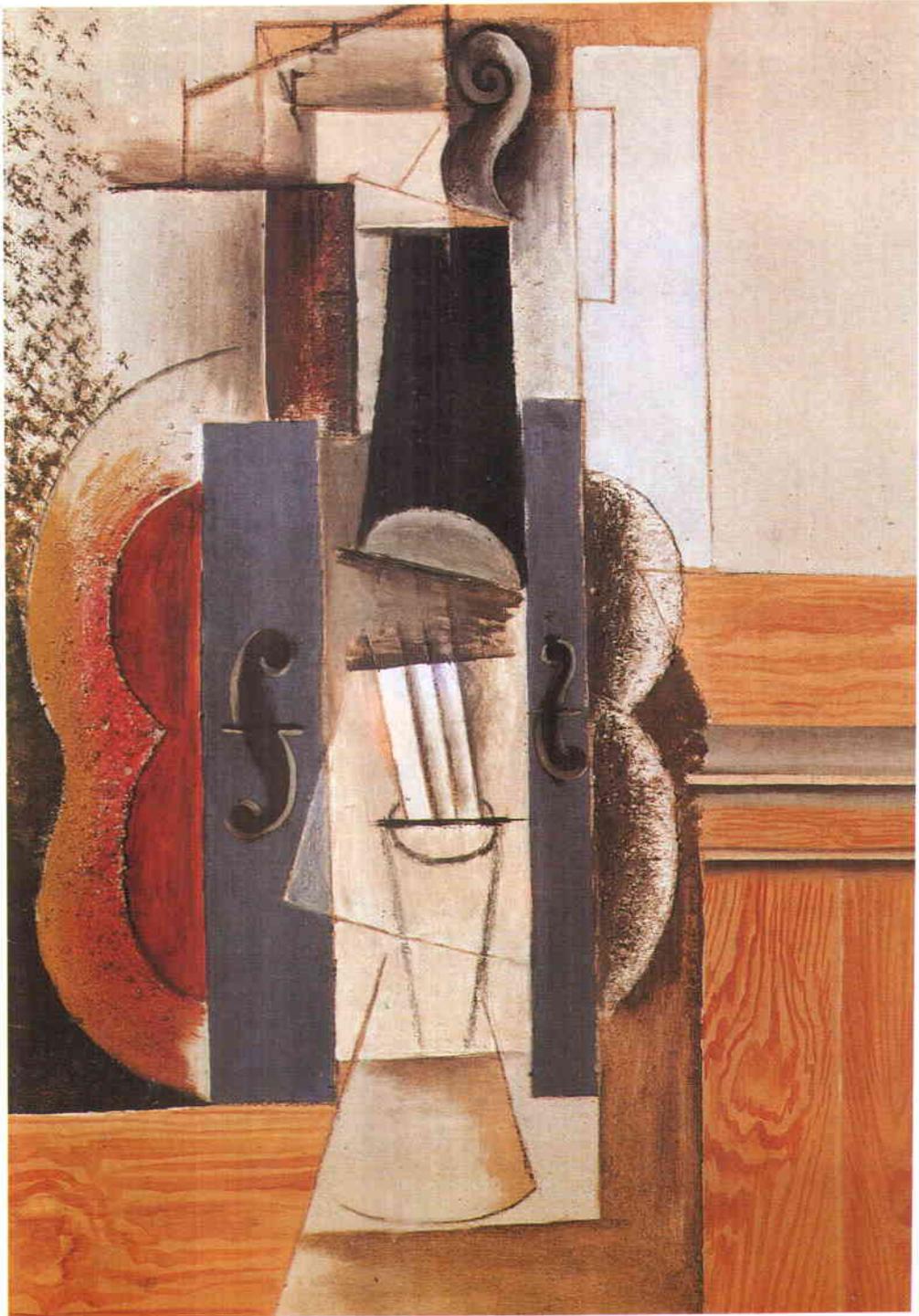
Ricardo Triglia, Presidente de la IULA

**APUESTA POR UNA GRAN RED
DE AYUDA Y SOLIDARIDAD
ENTRE LOS PUEBLOS**

Participación en los Tributos del Estado

**DESBLOQUEADO EL
DIALOGO CON EL GOBIERNO**





*La Federación Española
de Municipios y Provincias
les desea un Feliz 1992*





SUMARIO

4

Ricardo Triglia, Presidente de la IULA:
Apuesta por una gran red de ayuda
y solidaridad entre los pueblos.

6

ACTUALIDAD

Participación de los Tributos
del Estado. Desbloqueo
el diálogo con el Gobierno.

Prórroga del período de encomienda
al Estado de la gestión del IBI.

12

SEGURIDAD CIUDADANA

II Conferencia Internacional, Seguridad,
Drogas y Prevención del Delito
en el Medio Urbano.

15

RESOLUCIONES

Medio Ambiente, Salud y Consumo,
Turismo y Urbanismo y Patrimonio
Histórico-Artístico.

19

Noticias
de la OICI.

27

INTERNACIONAL

Pasqual Maragall, elegido Presidente
del CMRE.

Se constituye la Sección Española
de Municipios Mineros del Carbón.

37

EDUCACION

V Congreso de Universidades
Populares.

Colaboración para el desarrollo
de la LOGSE.

ESPERANZA

Iniciamos el emblemático nuevo año con un cierto grado de esperanza, tras el desbloqueo de nuestras relaciones con el Gobierno sobre la participación en los Tributos de Estado. La modificación de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, aprobados el 27 de diciembre por las Cortes, supone un importante logro de lo que ha sido la línea de negociación continuada que ha mantenido la FEMP y, sobre todo, el primer triunfo de la Asamblea de Zaragoza. Esta modificación se produjo al aceptar el Pleno de Senado una enmienda transaccional, por la que se cambiaban los índices de ponderación para determinar la liquidación de las participaciones de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, de acuerdo con la estructura de gasto de las propias Corporaciones Locales y no en función de la de las Comunidades Autónomas, como recogía el Proyecto de Ley.

La enmienda es el resultado de una intensa negociación con representantes de Gobierno, que satisface en principio las aspiraciones de la FEMP en lo que se refiere a los ejercicios de 1992 y 1993. Al mismo tiempo supone una toma de postura clara de buena voluntad por parte del Gobierno para continuar negociando otras diferencias, en especial las producidas por la liquidación de la participación de 1990 y las que puedan surgir en las de 1991. Introduce, además, un principio político nuevo en las relaciones interadministrativas y es que nuestro crecimiento no va a depender de la tutela de ninguna otra Administración, sino de nuestra propia evolución.

Al firmar por primera vez la presentación editorial de Carta Local, me satisfizo hacerlo con el anuncio de la apertura de un camino para el diálogo y la negociación que seguramente nos permitirá conseguir nuevos avances.

Francisco Vázquez Vázquez
President

Consejo Editorial: Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Herminio Trigo Aguilar, José Vicente León Fernández, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Myriam Fernández-Coronado González, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Angeles Junquera.

Secretaria de Redacción: Paloma Goicoechea.

Colaboradores: Víctor Arrogante, Juan Antonio Martínez Peinado, José Ignacio Martínez de Aragón, Julio Fernández Gallardo (Gabinete Técnico); José María Velázquez (Educación); Rosma Fernández (Consumo); Luis Mecati (Seguridad Ciudadana); Pedro Mayor, Luz Romero (Internacional).

Fotos: Ana Parejo, Javier González, Pedro Ferrer.

Producción: Pedro Lozano.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid, Telf.: 265 94 06. Fax 265 24 16. **Impreme:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

Ricardo Triglia, Presidente de la IULA

APUESTA POR UNA GRAN RED DE AYUDA Y SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS

“La Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) debe convertirse en una gran red de información, de ayuda y de solidaridad entre los pueblos”, según el nuevo Presidente de esta organización, el Senador italiano y Presidente de la Asociación Nacional de Municipios de Italia, Ricardo Triglia. El nuevo Presidente de la IULA, que además es Alcalde de la localidad italiana de Coniolo, fue elegido en el XXX Congreso Mundial, celebrado en Oslo en junio de 1991.



“El principal objetivo de mi mandato –dice– es hacer que la IULA, con la ayuda de todos sus miembros, se convierta en una asociación verdaderamente internacional. Hoy tenemos secciones regionales establecidas en todos los continentes. Debemos fortalecerlas procurando establecer contactos entre diferentes asociaciones de autoridades locales que pertenecen a estas secciones para convertir a la IULA en una gran red de información, de ayuda y de solidaridad entre todos los pueblos del mundo.

¿Cómo valora los acuerdos de integración CMRE-IULA?

Desde hace tiempo he venido apoyando y propagando la necesidad de culminar la unión de las dos organizaciones. Este resultado se ha conseguido finalmente y tenemos que considerarlo como algo de gran importancia. El CMRE, como Sección Europea de la IULA, es hoy la mayor organización de poderes locales de todo el mundo, ya que aglutina a más de cien mil autoridades locales. Ahora tenemos que explotar también este potencial en la llamada Europa del Este, como trampolín para el desarrollo de la Autonomía Local en las democracias recientemente creadas en esta zona.

¿Qué importancia tiene el Mercado Unico para las Autoridades Locales?

La tendencia a la unificación europea, que ha dado un paso muy importante en Maastricht, hará absolutamente necesaria la relación entre los diferentes Gobiernos Locales, por lo que se tenderá a crear –incluso teniendo en cuenta lo específicamente local– un modelo de servicios homogéneos. Quiero decir que la competencia no se producirá sólo en el campo de la economía, sino también en sectores como el social y el institucional. Bajo este aspecto se iniciará un proceso de grandes cambios para modernizar estas estructuras en cada uno de los países con los que contará al nacer la Unión Europea.

LA APORTACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EUROPEAS

¿Qué aportación pueden hacer las Autoridades Locales Europeas a otras regiones: Iberoamérica, Africa, Asia,...?

Europa ha sido la cuna de la democracia, en particular de la democracia local. Creo que en lo que se refiere a los servicios a los ciudadanos, a la participación democrática en las decisiones que han de tomar las autoridades locales y al desarrollo de las instituciones locales en general, Europa está en disposición de ofrecer una importante contribución a los países que empiezan ahora o que han empezado hace poco su experiencia democrática, sobre todo en lo que concierne a la organización y el desarrollo de la autonomía de los poderes locales.

Bajo este punto de vista, creo que la IULA debe utilizar al máximo la tradición de relaciones y de colaboración que ya tiene. En este sentido, pienso en el papel que deberán ejercer asociaciones como la FEMP, por ejemplo, con países de Iberoamérica. La IULA, como organización central, no puede responder a las demandas de ayuda por parte de todos los países que qui-

sieran utilizar las experiencias más avanzadas sobre Autonomía Local. Una respuesta completa requeriría una gran estructura y un gran número de empleados en La Haya, con el consiguiente incremento de los costes y el riesgo de burocratización. La IULA, por el contrario, debe poner en contacto a asociaciones locales individuales o a realidades locales individuales con los países que necesitan un apoyo específico y conocimiento de experiencias adaptadas a cada país.

Usted fue elegido, después de un proceso duramente disputado, con sólo unos votos por encima de los obtenidos por el candidato del Reino Unido ¿Cómo valora este resultado?

Una elección entre dos candidatos siempre supone asumir una responsabilidad. Para empezar, siempre he

“Europa está en condiciones de ofrecer una importante contribución a los países que empiezan su aventura democrática”.

afirmado que entiendo esta responsabilidad no como algo personal sino como una capacidad de gestión colegiada de la asociación. Ningún presidente, por muy capaz que sea, puede en solitario afrontar la enorme demanda de ayuda, de información y de exigencias que en el ámbito de la Autonomía Local se producen en todo el mundo. La amistad y la relación con John Chatfield y con todos los demás miembros de los órganos rectores de la IULA deben ser una garantía para el desarrollo de la asociación.

En su condición de Alcalde, Senador y Presidente de una organización internacional como la IULA, ¿qué perspectiva ve a los problemas del mundo y, en particular, a los de las autoridades locales?

El mundo ha cambiado completamente en poco tiempo. La importancia de la Autonomía Local puede sentirse, por ejemplo, con el crecimiento

de la democracia y las demandas del Tercer Mundo para hacer frente a sus problemas de desarrollo. Pero es que esta importancia no resulta sólo del proceso de democratización, sino también de la necesaria respuesta a las necesidades de diversificación y a las de mantenimiento de las tradiciones en las diferentes culturas. Creo también que veremos crecer la importancia de la Administración Local y la libertad, tanto en el continente como en todo el planeta. Por otra lado, también veremos crecer la participación de los ciudadanos en el desarrollo de los procesos democráticos. Todo esto sólo va a ser posible con el reforzamiento de la Autonomía Local. Se abre, por consiguiente, para la IULA un periodo histórico de grandes posibilidades, pero también de gran responsabilidad.

RICARDO TRIGLIA

El Presidente de la IULA nació el 7 de noviembre de 1937 en la localidad italiana de Casale Monferrato. Es empresario. De 1965 a 1980, fue miembro del Consejo Municipal de Casale Monferrato y entre 1969 y 1975, Consejero de Economía; desde 1981, es Alcalde de Coniolo.

En 1982 fue elegido Presidente de la Asociación Nacional de Municipios de Italia. Durante su mandato, la Asociación reforzó su papel e incrementó considerablemente los servicios a sus miembros.

En 1985 fue elegido Vicepresidente de la IULA y en junio de 1979, Senador de la República Italiana.

Participó activamente en el debate parlamentario sobre la Ley de Reforma de la Administración Local. Finalmente, la Ley entró en vigor en 1990, cambiando el sistema de los Municipios y Provincias Italianas.

Es también miembro del Consejo de Europa y del Consejo Consultivo de las Administraciones Locales y Regionales de la Comunidad Europea. ■

Participación en los Tribunales del Estado

DESBLOQUEADO EL DIALOGO CON EL GOBIERNO

Los Presupuestos Generales del Estado, que fueron aprobados por las Cortes el 27 de diciembre, incluyen una modificación de la Ley de Haciendas Locales, en lo que se refiere al procedimiento de cálculo para determinar la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado. Esta modificación, introducida en el texto al aprobar el Senado una enmienda transaccional presentada por todos los Grupos Parlamentarios, establece unos coeficientes que ponderan el crecimiento de los capítulos I, II y VI de gasto considerados, de acuerdo con la propia estructura del gasto de las Corporaciones Locales. El Proyecto de Ley contemplaba también una modificación en este sentido, pero establecía unos coeficientes de ponderación, derivados de la estructura del gasto en competencias comunes de las Comunidades Autónomas del artículo 143 (Ver Carta Local, número 21).

El Presidente de la FEMP y otros miembros de la Comisión Ejecutiva iniciaron inmediatamente después de la Asamblea General los contactos pertinentes con representantes del Gobierno de cara al cumplimiento de las resoluciones relativas a la financiación de las Haciendas Locales. Fruto de estos contactos y de una intensa negociación con el Gobierno, pudo modificarse esta Disposición Adicional que, en palabras del Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez "introduce un principio político nuevo en las relaciones interadministrativas y es que la

Administración Local no está sujeta a ninguna tutela legal y su crecimiento no está ligado al de otras Administraciones".

La enmienda introduce unos coeficientes de ponderación, de acuerdo con la estructura del gasto de las Administraciones Locales: 0,376, para el Capítulo I. Como se recordará, los coeficientes previstos en el Proyecto

pecto a los coeficientes previstos en el Proyecto de Ley. Mediante una extrapolación, aplicando los coeficientes aprobados al ejercicio de 1990, el aumento sería de 26.000 millones de pesetas; para el 91, algo más de 20.000 millones de pesetas; y, si tuviera efectos para el ejercicio de 1993, el incremento sería de 20.000 millones de pesetas, siempre con referencia a las



de Ley eran: 0,646, para el Capítulo I; 0,289, para el Capítulo II; y 0,335, para el Capítulo VI.

De acuerdo con las primeras estimaciones, la modificación supondrá para 1992 un incremento de alrededor de 25.000 millones de pesetas, con res-

cantidades que se derivarían de la aplicación de los coeficientes previstos en el Proyecto de Ley.

La valoración de la FEMP, expresada a través de su Presidente, tras la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada el 27 de diciembre, es posi-

tiva. Sin embargo, teniendo en cuenta que los nuevos coeficientes tienen efectos solamente en el ejercicio de 1992, la Comisión Ejecutiva de la FEMP acordó iniciar inmediatamente contactos con el gobierno para llegar a una negociación en la que se consiga la retroactividad de estos coeficientes y que tengan efectos en los ejercicios de 1990 y 1991, así como en 1993. De esta forma, se conseguiría disminuir las diferencias que mantienen la FEMP y el Ministerio de Economía y Hacienda.

Estos contactos, que se iniciaron el mismo día 27 de diciembre, al cierre de esta edición todavía no habían producido ningún resultado.

Los Presupuestos Generales del Estado introducen nuevos coeficientes de ponderación, basados en la estructura del gasto de las Corporaciones Locales.

La Comisión Ejecutiva acordó exigir al Gobierno el cumplimiento de un calendario para hacer efectivas las liquidaciones definitivas, ya que las correspondientes al ejercicio de 1990 no se habían realizado todavía en la última semana de diciembre.

En cualquier caso, la introducción de esta enmienda en los Presupuestos ha significado el desbloqueo de las relaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda y el inicio del diálogo anunciado por el Vicepresidente del Gobierno, Narcís Serra, en Zaragoza. Para el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, ésta enmienda supone una declaración de buena voluntad por parte del Gobierno y en concreto del Ministerio de Economía y Hacienda, pero sobre todo es el resultado de la línea continuada de diálogo y negociación que ha mantenido la FEMP. ■



EL EX-PRESIDENTE DE LA FEMP, CON FELIPE GONZALEZ

El ex Presidente de la FEMP y Alcalde de Valladolid, Tomás Rodríguez Bolaños, fue recibido el pasado 4 de diciembre por el Presidente del Gobierno, Felipe González, en una audiencia que se prolongó durante una hora.

Tomás Rodríguez Bolaños manifestó al término de la entrevista que, tras seis años al frente de la FEMP, había trasladado al Presidente del Ejecutivo las principales inquietudes de los representantes locales españoles: las dificultades para lograr un sistema de financiación estable y adecuado de las Corporaciones Locales, la necesidad de una mayor participación en el gasto público, la apertura de un gran debate entre todas las

Administraciones Públicas para conseguir una mayor definición de las competencias de cada una y la participación local española en el proceso de construcción europea y en concreto en el Comité de Regiones, cuya creación se materializó más tarde en la Cumbre del Consejo Europeo de Maastricht.

Tomás Rodríguez Bolaños manifestó que el Presidente del Gobierno se había mostrado receptivo a todas las preocupaciones locales y, tal como había señalado el Vicepresidente, Narcís Serra, en Zaragoza, era partidario de la apertura de un diálogo entre el Gobierno y las Corporaciones Locales para analizar todos los problemas y buscar las soluciones adecuadas. ■

ENCUESTA SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

A primeros de diciembre se constituyó en la sede de la FEMP el grupo de trabajo encargado de estudiar las cuestiones relativas a la realización, mantenimiento y utilización de la Encuesta sobre Infraestructuras y Equipamientos Locales.

A la reunión constitutiva, que estuvo presidida por el Diputado de Barcelona, Joan Rangel, asistieron medio centenar de representantes técnicos y políticos de las Corporaciones Provinciales e Insulares, que decidieron crear un grupo de trabajo técnico reducido, integrado por un representante de cada Comunidad Autónoma de entre los asistentes a la reunión. Este grupo se encargará de elaborar un estudio sobre la Encuesta sobre Infraestructuras y Equipamientos Locales, que posteriormente será evaluado por la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos y, en su caso, presentado como una propuesta de la FEMP ante el Ministerio para las Administraciones Públicas. ■

BREVES

El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP cuenta con 500 nuevos usuarios de su Servicio Integral de Aseguramiento (SIA) que decidieron suscribirse durante la celebración de la Asamblea General de Zaragoza.

La presencia del Servicio de Seguros en el stand de la FEMP facilitó los contactos entre las Corporaciones Locales y los representantes de la aseguradora que, además, pusieron en circulación un folleto de difusión del Servicio Integral de Aseguramiento.

El número de contratos realizados ha crecido más de un 250 por 100 desde 1987 y el volumen de primas más de un 300 por 100.

La organización de los Juegos Paralímpicos, dedicados a atletas minusválidos, que se celebrarán por primera vez en Madrid del 13 al 23 de septiembre, ha solicitado la colaboración de la FEMP para conseguir el mayor número posible de banderas de los municipios españoles. Dichas banderas serán exhibidas por unos 3.000 niños voluntarios que desfilarán en un acto de homenaje de los deportistas a los pueblos de España.

Las Corporaciones Locales interesadas en colaborar con sus banderas deberán enviarlas a la FEMP.

El Comité de Clientes y Operaciones del Banco de Crédito Local, en sus últimas reuniones, ha concedido créditos por valor de más de 1.700 millones de pesetas a 78 Corporaciones Locales con destino a sus planes de obras y servicios e inversiones.

La Comisión Europea destinará 16.000 millones de pesetas, de un total de 66.000, para financiar 53 proyectos de desarrollo rural en España. Las regiones más beneficiadas serán las de Andalucía, que recibirá 2.900 millones de pesetas para desarrollar nueve programas, y Castilla y León, que contará con 2.600 millones para ocho proyectos. Castilla-La Mancha percibirá 1.900 millones, Canarias 1.250 y Extremadura y Galicia 1.200 millones cada una. ■

PLAN DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

El Consejo de Ministros aprobó recientemente el desarrollo de un Plan para la Modernización de las Administraciones Públicas, con el que pretende que éstas mejoren la calidad y efectividad en los servicios a los ciudadanos y atiendan nuevas y más complejas áreas de actuación.

El proceso de cambio previsto exigirá que los gestores públicos se responsabilicen del resultado de su gestión y su planificación, así como una mayor autonomía de las organizaciones administrativas que les permita desarrollar su trabajo en función de objetivos fijados. Se realizará además una evaluación del funcionamiento de los servicios públicos y del rendimiento personal. Todo ello derivará en una renovación de los aparatos administrativos y la posibilidad de utilizar las tecnologías de la información como apoyo a la dirección, acelerador de los trámites e instrumento eficaz para el ciudadano. Conseguir la implantación de todas estas modificaciones va a suponer, además, plantear iniciativas en el terreno legislativo.

Las líneas concretas de

actuación empezarán desde cada Ministerio, que deberá proponer la modernización para los servicios y organismos que considere más urgentes. Estos programas deben ir encaminados, por un lado, a mejorar las relaciones del Ministerio correspondiente con los usuarios, mediante la simplificación o agilización de los trámites y, por otro, a mejorar el funcionamiento interno del organismo, con especial atención a la planificación de personal.

La coordinación de este Plan estará regulada por una Comisión presidida por el Vicepresidente del Gobierno e integrada por el Ministro de Economía y Hacienda, el de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y cada uno de los Ministros que serán convocados en función del tema tratado. Por otro lado, una Comisión presidida por el Ministro para las Administraciones Públicas, en la que participarán el Secretario de Estado de Hacienda y los Subsecretarios de los diferentes Departamentos Ministeriales, será la encargada de realizar el seguimiento de las actuaciones concretas. ■

PRORROGA DEL PERIODO DE ENCOMIENDA AL ESTADO DE LA GESTIÓN DEL IBI

De acuerdo con el informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presupuestos del Senado para estudiar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, ha sido aceptada una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de dicha Cámara por la que se amplía para el próximo ejercicio el período de encomienda a la Administración del Estado de la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tal enmienda, que aparece como Disposición Transitoria nueva, dice lo siguiente:

“Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”. Durante el año 1992, la Administración del Estado, a través del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, ejercerá las competencias que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del artículo 78.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a los Ayuntamientos respecto a aquéllos que hubieran encomendado a dicho Organismo Autónomo la gestión tributaria del referido tributo al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la indicada Ley, cuando el Ayuntamiento interesado no manifieste expresamente antes del 1 de marzo de 1992, mediante comunicación al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, su voluntad de asumir directamente esta gestión, y las Entidades Territoriales a que se refiere el apartado 2 de la aludida Disposición Transitoria hagan constar expresamente, en igual forma y plazo, la imposibilidad de hacerse cargo del ejercicio de tales competencias por falta de medios suficientes”.

Por consiguiente, y en la medida en que este texto resulte definitivamente aprobado, los Ayuntamientos cuyas respectivas Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares o Comunidades Autónomas Uniprovinciales manifiesten expresamente no hallarse en condiciones de asumir la gestión tributaria del IBI para 1992, no precisarán adoptar acuerdo alguno para que el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria continúe desempeñando durante dicho ejercicio las funciones que, en esta materia, le habían encomendado para 1991. ■

FE DE ERRATAS

En la página 39 del número anterior de Carta Local, en los comentarios sobre jurisprudencia, firmados por nuestro colaborador José Ignacio Martínez de Aragón, por error de transcripción, aparecían dos referencias inexactas que deben ser subsanadas.

En primer lugar, debe señalarse que la Sentencia de fecha 8.4.91 (Aranzadi R/2898/91) no es del Tribunal Constitucional, sino del Supremo. Por otra parte, se hace referencia errónea al Ministerio de Industria cuando, en consonancia con el contenido del comentario, había de hacerse alusión al Ministerio de Economía y Hacienda.

Lamentamos que este error, vertido en formulaciones de tenor crítico, haya podido causar cualquier tipo de confusión.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

JEFATURA DEL ESTADO

–Ley 28/1991, de 5 de diciembre, por la que se deroga la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional. (BOE 6.12.91).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

–Resolución de 2 de diciembre de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización de unas jornadas sobre Administración Pública (BOE 14.12.91).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

–Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana (BOE 17.12.91).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

–Orden de 12 de diciembre de 1991 por la que se implanta en la Administración del Estado un nuevo sistema de información sobre el Inventario General de Bienes Inmuebles. (BOE 17.12.91).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

–Resolución de 28 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización de pueblos abandonados para 1992. (BOE 9.12.91)

MINISTERIO DE JUSTICIA

–Resolución de 28 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del cuerpo, a extinguir, de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz. (BOE 18.12.91).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

–Orden de 29 de noviembre de 1991 por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera. (BOE 17.12.91).

–Orden de 10 de diciembre de 1991 por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de agencias de transporte de mercancías, transitarios, almacenistas-distribuidores, cooperativas de transportistas y sociedades de comercialización. (BOE 17.12.91). ■

Agenda

ENERO

COMPETENCIAS LOCALES EN MATERIA DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO, CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL

Madrid, 20 y 21 de Enero de 1992. Organiza: ASERLOCAL. Información: ASERLOCAL. Teléfono: (91) 522 15 27.

SEMINARIO SOBRE REESTRUCTURACION EN LAS ZONAS MINERAS. LA EVALUACION DE LA REINDUSTRIALIZACION Y LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE

Sama de Langreo, del 22 al 24 de Enero de 1992. Organiza: ACOM España (FEMP). Información ACOM España. Teléfono (91) 265 94 01.

II ENCUENTRO DE MUNICIPIOS HERMANADOS

Coimbra (Portugal), 23 y 24 de Enero de 1992. Organiza: Asociación Nacional de Municipios Portugueses. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

I CONFERENCIA SOBRE LA CARTA EUROPEA DE LA AUTONOMIA LOCAL

Barcelona, del 23 al 25 de Enero de 1992. Organiza: Consejo de Europa. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR)

Madrid, del 29 de Enero al 2 de Febrero de 1992. Organiza: IFEMA. Información: IFEMA. Teléfono: (91) 722 50 00.

FEBRERO

SALUD Y CONSUMO. EL PROBLEMA DE LA DROGADICCION. DE LA TEORIA A LA PRACTICA

Madrid, 3 y 4 de Febrero de 1992. Organiza: ASERLOCAL. Información: ASERLOCAL. Teléfono: (91) 522 15 27.

LAS REGIONES TRANSFRONTERIZAS EN UNA EUROPA SIN FRONTERAS

Bruselas, 6 y 7 de Febrero de 1992. Organiza. Asociación de Cámaras de Comercio e Industria Europeas. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

COLOQUIO SOBRE LAS CIUDADES EUROPEAS Y LA GRAN POBREZA

Charleroi (Bélgica), del 6 al 8 de Febrero de 1992. Organiza: CPLRE. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01. ■

ASAMBLEA GENERAL DE TRES FEDERACIONES TERRITORIALES

Las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias, vinculadas a la FEMP, de Canarias, Castilla y León y Madrid, ya han celebrado sus Asambleas Generales y han elegido a los componentes de sus nuevas Comisiones Ejecutivas.

La Federación Canaria de Municipios se reunió el pasado 18 de diciembre. Su nuevo Presidente es José María Espino González, Alcalde de Arrecife (Lanzarote). Vidal Suárez Rodríguez, Alcalde de Tegueste (Tenerife); Aurelio Abreu Expósito, Alcalde de Buenavista del Norte (Tenerife); Aureliano Francisco Santiago Castellano, Alcalde de Telde (Gran Canaria) y Domingo González Arroyo, Alcalde de La Oliva (Fuerteventura) desempeñarán los cargos de Vicepresidentes primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente. El cargo de Secretario General, que en este momento ostenta Esteban Padilla Acevedo, Concejal de El Puerto de la Cruz, será decidido en una próxima reunión, prevista para el mes de marzo.

El día 14 de diciembre se reunieron los miembros de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León. La Comisión Ejecutiva que resultó elegida tiene como Presidente a Atilano Soto Rábanos, Presidente de la Diputación

de Segovia. Virgilio Velasco Bueno, Alcalde de Soria, es el nuevo Vicepresidente Primero; Julián Simón Romanillos, Alcalde de Miranda de Ebro, es Vicepresidente Segundo; Félix Calvo Casaola, Alcalde de Villalar de los Comuneros (Valladolid), es Vicepresidente Tercero y Juan Antonio García Calvo, Presidente de la Diputación de Valladolid, es Vicepresidente Cuarto. Como Secretario General permanece José Luis Colino Paulis.

El Alcalde de Fuenlabrada, José Quintana Viar, es el nuevo Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, que celebró su Asamblea el 13 de diciembre pasado. La nueva Ejecutiva está compuesta, además, por seis Vicepresidentes: Jesús Zúñiga Pérez-Lemaur, Alcalde de Las Rozas de Madrid; Luis María Huete Morillo, Primer Teniente de Alcalde de Madrid; Jesús Salvador Bédmar, Alcalde de Alcorcón; Julio Pacheco Benito, Alcalde de Humanes; José Huélamo Sampedro, Alcalde de Coslada y Estrella Ortí García, Alcaldesa de Nuevo Baztán. El Secretario General es Julio Alberto Rodríguez.

Las Federaciones Regionales de Aragón, Murcia, Valencia y Andalucía celebrarán sus Asambleas a lo largo de los meses de enero y febrero. ■

PRIMERAS JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE ESCUELAS DE MUSICA

Más de 300 representantes técnicos y políticos de las Corporaciones Locales han participado en las primeras Jornadas de Estudio sobre las Escuelas de Música, celebradas del 11 al 13 de diciembre en la sede del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, la FEMP y la Fundación Caja de Madrid. En ellas intervinieron también técnicos y responsables de escuelas musicales de países como Alemania, Austria, Hungría y Reino Unido, junto con el responsable de Educación Musical del Consejo de Europa, y representantes españoles.

En el acto inaugural intervino el Alcalde de Olmedo, José Antonio González Caviedes, como Presidente de la Comisión de Educación de la FEMP, para destacar la conveniencia de la creación paulatina de una red de escuelas de música que, sin atender estrictamente a una formación reglada, acojan a diversos sectores de la población que necesitan practicar, iniciar o desarrollar inquietudes o aptitudes musicales básicas, sin tener que pasar obligatoriamente los trámites de un conservatorio.

En este sentido, destacó los contenidos de la LOGSE que recoge la posibilidad de que las Administraciones Educativas puedan establecer convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para las enseñanzas de régimen especial. Estos convenios, tal como especifica la Ley, podrán contemplar una colaboración específica en escuelas de música y danza, cuyos estudios no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica.

Por su parte, la Concejala de Barcelona, Marta Mata, como portavoz de la Comisión de Educación de la FEMP, expuso el punto de vista de la Administración Local en torno a las posibilidades de colaboración interadministrativa que introduce la LOGSE. "Ya no se trata de mantener la antigua necesidad de suplencia, sino de



distribución de competencias y colaboración institucional."

La orientación de esta colaboración, según Marta Mata, debería inspirarse en cuatro principios: primero, teniendo en cuenta que **"la responsabilidad de la Administración Educativa es prioritaria en la ordenación académica y el sostenimiento de las enseñanzas musicales"**; en segundo lugar, que **"la Administración Local tiene prioritariamente la responsabilidad de fomentar y sostener la cultura musical en su ámbito"**; tercero, que **"la colaboración entre las dos Administraciones es imprescindible en la implantación sistemática de las enseñanzas musicales de todo nivel y modalidad"**; finalmente, que **"esta colaboración debe tener en cuenta la experiencia histórica y el valor de la realidad actual para una mejor proyección en el futuro"**.

Asimismo, expuso los puntos básicos a considerar para conseguir **"un verdadero sistema de enseñanzas musicales dentro del sistema educativo general"**:

1.º La experiencia histórica de las Corporaciones Locales ha de ser tenida en cuenta en los convenios entre Administraciones previstos por la Ley, de manera que la capacidad de gestión ya demostrada

pueda continuar ejerciéndose en colaboración.

2.º En estos convenios deberá establecerse la distribución de cargas, de manera que los costes de las enseñanzas regladas sean íntegramente soportados por la Administración Educativa.

3.º La Administración Local podrá ofrecer terreno, vigilancia y mantenimiento de los conservatorios convenidos. En los convenios podrá establecerse algún otro tipo de prestación local, en función del tipo de gestión compartida que se acuerde.

4.º Los convenios previstos en la Ley con respecto a las Escuelas de Música deberán asegurar una aportación mínima de la Administración Educativa que garantice la posibilidad de los estudios elementales. Podrá extenderse, como indica la Ley, a las demás actividades de formación musical, especialmente a aquéllas que, por su valor específico supralocal y su alto coste, no podrían realizarse sin esta aportación.

5.º La confección del Mapa Escolar en cada zona deberá tener en cuenta la necesidad del Bachillerato Musical, con la posibilidad de Centros de Enseñanza Integradas. ■

II Conferencia Internacional

SEGURIDAD, DROGAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MEDIO URBANO

“La delincuencia y el miedo a la delincuencia constituyen una seria amenaza para el desarrollo económico y social de los países y comprometen a menudo los derechos humanos”. Así lo reconoce el preámbulo de la Declaración Final de la II Conferencia Internacional sobre Seguridad, Drogas y Prevención del Delito en el Medio Urbano, celebrada recientemente en París, con la participación de más de 1.600 Alcaldes, responsables del desarrollo social y representantes de los poderes públicos de 65 países de los cinco continentes. La delegación española estaba integrada por 150 representantes locales.

La Conferencia se había convocado con el lema: “Por ciudades más seguras” y era el resultado de la Conferencia de Barcelona, organizada por el Consejo de Europa, en 1987 y la I Conferencia Mundial sobre la Seguridad Urbana, celebrada en Montreal, en 1989, cuyo plan de actuación fue recogido por el VIII Congreso de las Naciones Unidas en su resolución sobre la prevención de la delincuencia en el medio urbano. Este plan de actuación fue analizado también y adaptado a la realidad española en las IX Jornadas de Protección Ciudadana de la FEMP, celebradas en Vigo, en octubre de 1990.

En esta Conferencia, organizada por el Foro de las Autoridades Territoriales Europeas para la Seguridad Urbana, la Federación Canadiense de Municipios y la Conferencia de Alcaldes de Estados Unidos, con la colaboración del Consejo de Europa y del CMRE, se presentaron ponencias sobre drogas, jóvenes, inserción de delincuentes y movilización de la comunidad en la prevención de la delincuencia y la

marginación con un espíritu de cooperación internacional, elaboradas en talleres organizados por ciudades de América del Norte, Europa e Iberoamérica.

Tal como señala la Declaración Final, “la Conferencia de París ha demostrado claramente que hay modelos en diversos países, en los que, a base de estructuras nacionales o locales de prevención del delito o de programas, han logrado reducir la delincuencia”.

SIETE ETAPAS

La declaración propugna un aumento sustancial de la inversión en materia de prevención por parte de los Gobiernos, ya que el presu-

Más de 1.600 Alcaldes, responsables del desarrollo social y representantes de los poderes públicos de 65 países de los cinco continentes, se reunieron en París.

puesto actual en este campo es insuficiente en todos los países representados en la Conferencia. En consecuencia, propone un plan de siete etapas para incrementar la seguridad en las ciudades.

1.^a Los países deben financiar desde ahora políticas sociales y urbanas, especialmente para las personas marginadas y los jóvenes en peligro.

Es preciso incrementar hasta 1995 el presupuesto de esas políticas de manera sustancial, fijándose como objetivo dedicar el equivalente de la mitad de los ahorros realizados en los presupuestos de armamento en este período de “postguerra fría” a las políticas de desarrollo social.

2.^a Los países deben establecer estructuras nacionales de prevención del delito para emprender proyectos de investigación y desarrollo y facilitar la aplicación de programas eficaces de prevención, sobre todo en las ciudades.

Hasta 1995 es preciso que por lo menos el doble de países se dote con estructuras nacionales de preven-

ción. A todo incremento de los créditos para la policía, tribunales y prisiones debe corresponder una financiación equivalente para la prevención, en un concepto presupuestario bien identificado.

3.^a Los Ayuntamientos deben crear estructuras de prevención de la delincuencia que movilicen, en su ámbito, a los principales responsables de las políticas en materia de vivienda, jóvenes, servicios sociales, policiales y judiciales.

Para 1995, se propone que haya en el mundo el doble de ciudades de más de 250.000 habitantes dotadas con tales estructuras.

4.^a Las ciudades, los países, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales deben suscitar en los ciudadanos la participación en la prevención y hacerles comprender hasta qué punto es primordial para el desarrollo de las ciudades dotarse de medios eficaces para aumentar la seguridad en las ciudades.

RESOLUCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO

La resolución de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito en el Medio Urbano indica:

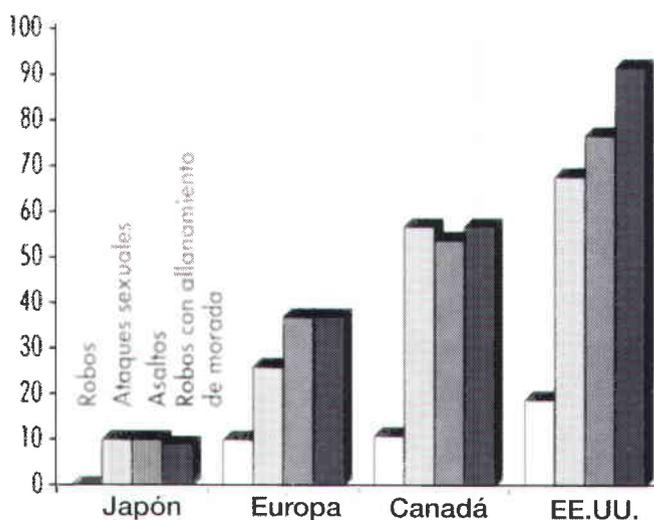
- *La ciudad es el ámbito en que deben operar conjuntamente aquéllos que tienen el poder de cambiar las condiciones que favorecen la delincuencia, con el auxilio financiero y técnico de las demás Administraciones Públicas.*
- *La prevención de la delincuencia debe efectuarse con la participación de todos para poder encontrar las soluciones más eficaces para tratar la pobreza, la juventud, la enseñanza, la vivienda, la policía y la justicia.*
- *La necesidad de lograr resultados a corto plazo exige disponer de una política de prevención a largo plazo.*

Para 1995, los actuales programas de prevención deben incluir la participación de los ciudadanos y que el 10 por 100 de los nuevos créditos asignados a la prevención sea aplicado a la evaluación de tales programas, condición esencial para su control democrático.

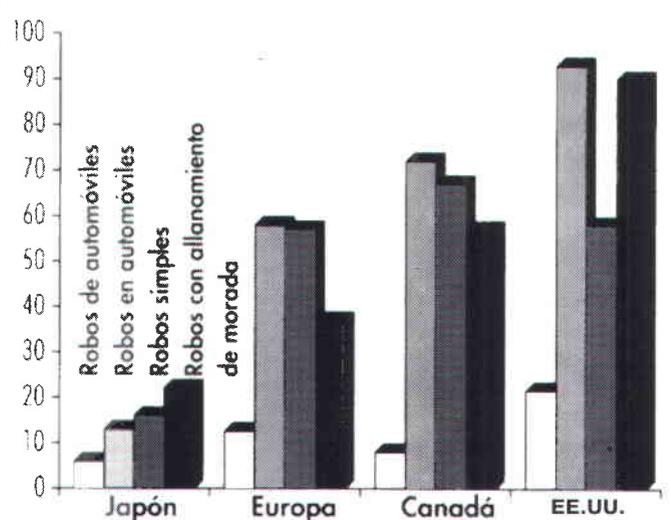
5.^a Los países desarrollados deben asociarse para apoyar la creación de un **Centro Internacional del Delito**, de acuerdo con los objetivos de las Naciones Unidas, que fortalecerá las medidas tendentes a incrementar la seguridad en todas las colectividades locales del mundo.

Hasta 1992, el Foro Europeo de Autoridades Locales, la Comunidad Urbana de Montreal, la Federación Canadiense de Municipios y la Conferencia de Alcaldes de Estados Unidos, en colaboración con los Gobiernos y los Ayuntamientos, asumirá el proyecto sobre la base a la reflexión y las experiencias de cada uno.

Victimización Criminal
(por 1.000 adultos - 1988)



Robos personales y de Automóviles
(por 1.000 adultos - 1988)



Fuente: Informe Introductorio de la II Conferencia sobre Seguridad, Drogas y Prevención del Delito en el Medio Urbano, elaborado por Irvin Waller, Consejero Internacional del Foro y Profesor de la Universidad de Ottawa.

Hasta 1993, este Centro Internacional habrá creado un programa de asistencia técnica, de apoyo financiero, de cursos de formación y deberá garantizar la aplicación de esta Declaración.

En 1995, facilitará la creación de las redes regionales en Africa, Asia e Iberoamérica.

El Centro debería integrarse en cualquier instrumento creado por las Naciones Unidas en el ámbito de la prevención del delito y la drogadicción.

6.^a La reunión ministerial de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional sobre Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes debe solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que incluya la prevención de la delincuencia en su programa para

la próxima década, de acuerdo con lo siguiente:

–Estableciendo en todas sus actividades un tratamiento equivalente a la prevención de la delincuencia, la drogadicción y la represión.

Los países desarrollados deben asociarse para la creación de un Centro Internacional del Delito, de acuerdo con los objetivos de las Naciones Unidas.

–Procurando que todos los recursos de que disponen las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia sean equivalentes a los recursos asignados a la lucha contra los estupefacientes.

–Haciendo de la prevención de la delincuencia uno de los grandes temas de trabajo del Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes de 1995.

7.^a El Foro Europeo de Autoridades Locales para la Seguridad Urbana, la Conferencia Norteamericana de Alcaldes y la Federación Canadiense de Municipios se encargarán de aplicar la Declaración, movilizand o a las organizaciones internacionales y regionales de los diversos países y fomentando la prevención de la delincuencia en colaboración con las organizaciones internacionales.

Asimismo, se comprometerán a la organización de la III Conferencia, tras la evaluación y el análisis crítico de las conclusiones de la Conferencia de París. ■

EL FORO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Foro de las Autoridades Territoriales Europeas para la Seguridad Urbana nació en 1987 en el II Coloquio Europeo sobre la Prevención de la Inseguridad Urbana, celebrado en Barcelona bajo el patrocinio del Consejo de Europa. Reúne a autoridades locales que aplican programas de prevención de la delincuencia y de lucha contra la inseguridad urbana. Estos programas son el objeto de los intercambios de experiencias y de tecnologías entre las ciudades adheridas.

La asamblea del Foro determina los temas de trabajo del año y pone en marcha programas de cooperación. En este marco, varias ciudades acuerdan reflexionar y trabajar juntas sobre un tema definido previamente que se convierte en un programa de cooperación interciudades. Una de estas ciudades se hace cargo de la dirección con el apoyo de la Secretaría General del Foro. Al final del año, se redacta un informe final de cooperación.

Las conclusiones de los intercambios (informaciones, estudios y experiencias piloto) se comunican a todos los miembros de la red y, de ser necesario, sirven de base para organizar seminarios de síntesis de los que se desprenderán nuevas perspectivas de cooperación.

Para llevar a cabo sus objetivos, el Foro recibe las contribuciones de sus miembros y busca apoyos técnicos y financieros entre las autoridades europeas, instituciones gubernamentales, organismos públicos y asociaciones de diferentes países.

El Comité Directivo del Foro está integrado por las ciudades de Barcelona, Birmingham, Epinay-sur-Seine, Lille, Lisboa, Marsella y Turín.

Su sede está en París. Para mayor información, dirigirse a la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, calle Nuncio 8, 28005 Madrid, teléfono 265 94 01; o bien al Foro, en la siguiente dirección: 126 rue de l'Université. 75007 París. Teléfono (331) 40 63 58 48. Fax: (331) 40 63 57 17. ■

MEDIO AMBIENTE

Al igual que en el número anterior, Carta Local continua con la publicación de las Resoluciones adoptadas por las diferentes Comisiones de Trabajo en la 5.ª Asamblea General de la FEMP.

En esta ocasión nos ocupamos de las Comisiones que en la Asamblea integraron genéricamente la llamada Comisión D (Medio Ambiente, Salud y Consumo, Turismo, y Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico)

Manuel Huerta Castillo, Alcalde de Santander, fue el encargado de presidirla. Por su parte, Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid), y Angel Duque Herrera, Alcalde de Camargo (Cantabria), actuaron como Vicepresidente y Secretario, respectivamente. Las resoluciones adoptadas y posteriormente aprobadas por el Plenario fueron las siguientes:

Primera.—La FEMP actuará, con carácter general, como receptora de informaciones ambientales de todo orden, divulgando cuanto sea de interés para las Corporaciones Locales, bien mediante mensajes a través de los medios de comunicación vinculados al ámbito local



o mediante campañas de sensibilización y educación ciudadana, tendentes a modificar los hábitos de vida y de consumo para mejorar el medio ambiente.

Segunda.—1. Con el fin de adecuar la organización

municipal a las nuevas necesidades ambientales de nuestras ciudades y pueblos, la FEMP promoverá la realización de estudios sobre análisis de costes y sistemas de gestión de residuos urbanos, potenciando los sistemas de reciclado y de aprovechamiento de energía y materias primas. En este sentido, se recomienda a la FEMP y a las Administraciones Locales la utilización del papel reciclado

La FEMP solicitará a la Administración Central la modificación de la legislación para clarificar y facilitar a las Corporaciones Locales el cumplimiento de sus competencias ambientales.

en todas sus comunicaciones escritas y publicaciones.

2. La FEMP promoverá asimismo estudios sobre todos los servicios vinculados al medio ambiente, siendo preciso conocer las implicaciones de los criterios ambientales en las actividades económicas.

Los resultados de todo ello constituirán el apoyo necesario para la toma de decisiones de las Corporaciones Locales y servirán de base para la adopción de criterios tendentes a llevar a cabo un "desarrollo sostenible" de las ciudades.

3. Para un mejor funcionamiento de las anteriores propuestas, la FEMP proseguirá su política de formación ambiental en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Diputaciones o cualesquiera otras

Ante la importancia adquirida por la política ambiental, se recomendará a los Ayuntamientos y Diputaciones que incluyan objetivos ambientales en las distintas áreas de la gestión local.

Administraciones Públicas o privadas.

Tercera.—La FEMP instará a la Administración competente para que se realice la adecuación de la Ley de Aguas a las Directivas Comunitarias, para que se lleve a cabo la negociación del Canon de Vertidos y para que se articulen las medidas necesarias que solventen las necesidades de suministro y depuración de agua.

Cuarta.—Se determinará la mayor contribución de los Ayuntamientos en:

1. La regulación de actividades potencialmente contaminantes o generadoras

de molestias y la posible participación municipal en la adecuación de la normativa existente en lo relativo a horarios, actividades molestas, etc.

2. La colaboración de los mismos en la conservación y mejora de las áreas naturales (montes, bosques, playas, etc.) existentes en su término municipal.

3. La inclusión de los criterios ambientales en los procesos de ordenación urbana y planificación del tráfico, mediante la realización de actividades conjuntas con determinadas áreas confluyentes como urbanismo y circulación.

Quinta.—La FEMP solicitará a la Administración Central la modificación en la legislación vigente con objeto de clarificar y facilitar a las Administraciones Locales el cumplimiento de sus competencias ambientales.

Sexta.—Ante la importancia adquirida por la política ambiental, la FEMP recomendará a los Ayuntamientos y Diputaciones la inclusión de los objetivos ambientales en las distintas áreas que componen la gestión local. ■



SALUD Y CONSUMO

SALUD

Primera.—Al objeto de potenciar la implantación y desarrollo de “Ciudades Saludables”, la FEMP divulgará el proyecto entre los distintos colectivos y entidades ciudadanas; creará un sistema de intercambio de información y experiencias entre los municipios integrados en la red; elaborará una lista de indicadores que facilite el seguimiento y evaluación anual de las actuaciones y promoverá la creación de una red de apoyo técnico en la que participen institutos municipales de salud, centros académicos y de investigación.

Segunda.—Asimismo, la FEMP propiciará una estructura que permita la coordinación entre la red nacional y las redes autonómicas, fomentará la creación de un comité patrocinador que incremente las posibilidades de financiación de las acciones que se lleven a cabo y constituirá una comisión de personalidades que apoyen y divulguen el proyecto.

Tercera.—La FEMP posibilitará un encuentro tecnológico sectorial de periodicidad anual, así como el desarrollo del III Congreso de la Red Española.

Cuarta.—La FEMP mantendrá su línea de colaboración institucional y seguirá atentamente el desarrollo reglamentario de la Ley General de Sanidad en lo que afecte a las Entidades Locales.

Quinta.—La Comisión de Salud de la FEMP debe acordar dar un decidido impulso a las actividades en materia de educación para la salud, tal y como se propuso en la IV Asamblea,

Sexta.—La Comisión de Salud de la FEMP deberá recabar las competencias de Salud Laboral para que sean insertas dentro de dicha Comisión y se encuentren ubicadas en las Concejalías Delegadas de Sanidad de los diferentes municipios.

CONSUMO

Primera.—La FEMP, en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo, promoverá cursos de formación en materia de inspección, con vistas al Mercado Unico Europeo.

Segunda.—La FEMP demandará mayor rigor en la vigilancia y cumplimiento de las medidas preventivas para evitar la comisión de delitos contra la salud y la seguridad de los consumidores. En este sentido, instará a los organismos competentes para que en el futuro Código Penal se recoja

En colaboración con el Instituto Nacional de Consumo, la FEMP promoverá cursos de formación en materia de inspección, con vistas al Mercado Unico Europeo.

un mayor endurecimiento de las penas impuestas a los responsables de los delitos contra la salud y la seguridad de los consumidores.

Asimismo, dentro del marco jurídico de la defensa económica de los consumidores, solicitará el establecimiento de mecanismos adecuados para la reparación de los daños causados.

Tercera.—Desde un marco de concertación y competitividad, ante los litigios que existen entre los sectores productores y consumidores, se impulsará el Sistema Arbitral de Consumo, como vía extrajudicial, ágil, rápida y económica, con la concurrencia voluntaria de los sectores y las asociaciones de consumidores.

Cuarta.—La FEMP apoyará las iniciativas que analicen el procedimiento para mejorar la información y el acceso de los consumidores a la justicia en casos de litigios transfronterizos.

Quinta.—La FEMP impulsará programas de calidad y control de las condiciones del mercado y de la competencia y fomentará la información a los sectores empresariales sobre estos aspectos. Especial atención dedicará a la información y sensibilización de los jóvenes, respecto al consumo.

Sexta.—La FEMP defenderá especialmente la protección de los consumidores en materia alimentaria, además de apoyar y promover políticas que mejoren los hábitos nutricionales de los españoles. Para ello potenciará la atención pública que realizan

las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) mejorando su infraestructura, a fin de que den adecuada respuesta tanto a las demandas de información como a las reclamaciones que atienden.

Séptima.—La FEMP, en representación de las Corporaciones Locales asociadas, desarrollará criterios adecuados respecto a la determinación del régimen de los mercados centrales y mataderos municipales.

Octava.—La FEMP potenciará la creación de Consejos de Participación Ciudadana o sectoriales, que posibiliten la representación de los consumidores.

Novena.—La FEMP impulsará la unificación de criterios en venta ambulante, en cuanto a normativa a exigir y medios de control. ■

FUNERALIA PROJECT

MARKETING PLAN 1.992

'TOP SECRET' PLAN

E ntrar de noche en aquella empresa no fue difícil, como tampoco lo fue abrir la caja fuerte.

Analicé su contenido, alumbrando el interior con mi pequeña linterna para no llamar la atención del vigilante que dormitaba al fondo del almacén:

Cheques, acciones, dinero en metálico (varios cientos de miles), algunos diamantes, la foto de la modelo de su campaña... ¡nada demasiado valioso! Al punto de desistir abrí el legajo de papeles que reposaba al fondo de la estantería, lo desaté precipitadamente y... ¡por fin! Eran los planes de marketing para el 92: Datos de mercado, objetivos, estrategias, medios y —el quid de la cuestión— la Operación Funeralia: casi cinco mil visitantes en el 91, 85 expositores y más de 500 firmas representadas eran argumentos que permitían predecir una edición 92 realmente desbordante. Tomé un par de fotos y algunos apuntes y me fui raudo pensando en mi descubrimiento. Tal vez mis métodos no fueran del todo limpios, pero... ¡Qué narices!, tampoco era algo que pudiera mantenerse oculto durante mucho tiempo.




Fira de Girona

GIRONA, 13 - 14 - 15 de Noviembre 1992

Sponsored by:



DIPUTACIÓ DE GIRONA



Generalitat de Catalunya
Departament d'Indústria
i Energia



SANTA LÚCIA S.A.
COMPANIA DE SEGUROS

Estoy interesado en recibir información como posible:

EXPOSITOR VISITANTE PROFESIONAL

Apellidos _____ Nombre _____

Cargo _____ Empresa _____ Actividad _____

Calle / Plaza _____ N.º _____

Población _____ C.P. _____

País _____ Teléfono _____

Telefax _____ Télex _____

Enviar a: PALAU DE FIRES. Passeig de la Devesa, 34-36
17001 GIRONA. Tel. (972) 41 91 00 Fax (972) 20 89 74 Télex 56239 IFG

EL TURISMO, COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO MUNICIPAL

La OICI y la Asamblea Provincial del Poder Popular de la Ciudad de La Habana han convocado el II Simposio Iberoamericano sobre Turismo, una Estrategia para el Desarrollo del Municipio, que se celebrará en el Palacio de Convenciones de la capital de Cuba del 3 al 5 de marzo de 1992.

En el transcurso del encuentro se analizarán cinco temas específicos: la ciudad como producto turístico de los atractivos locales; el turismo especializado, en concreto el deportivo y el de congresos y convenciones; el turismo empresarial; el turismo y el patrimonio histórico-artístico y cultural (rehabilitación de centros históricos y ofertas complementarias); y la investigación y docencia en el turismo. Cada uno de los temas será expuesto por especialistas en la materia y se producirán debates con participación de los asistentes.

La convocatoria de esta segunda edición del Simposio sobre Turismo en La Habana se debe al éxito de participación y la repercusión de las conclusiones de la primera edición, celebrada también en la capital de Cuba.

Para mayor información, la organización ha establecido una Secretaría del Congreso en la siguiente dirección: Caribe Internacional Tours, S. A. Paseo de La Habana, 46. 28036 Madrid. Teléf.: (91) 563 06 11 / 71. Fax (91) 563 59 49.

DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

A finales de noviembre culminó la serie de conferencias comprendidas en el III Curso sobre Derechos Humanos y Derechos de los Ciudadanos, organizado por el Consorcio del V Centenario, con la colaboración de la OICI y el Ayuntamiento de Valladolid.

Estas charlas, que se celebraron en el Aula Magna de la Universidad de Valladolid, contaron con la participación del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, Gregorio Peces-Barba, que habló sobre los derechos humanos y el orden político; el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de dicha Universidad, Luciano Parejo, que lo hizo sobre los derechos fundamentales y el bien común; el Rector de la Universidad de Alicante, Ramón Martín Mateo, que disertó sobre el derecho a la naturaleza y al medio ambiente; y el ex-Alcalde de Granada, Antonio Jara Andreu, que habló sobre los estatutos del ciudadano y el urbanismo.

El curso se inició a mediados de octubre y contó con una gran asistencia. ■

La Habana volverá a acoger a los participantes en el Simposio Iberoamericano sobre Turismo, organizado por la OICI.

EL URBANISMO EN EL MEDIO RURAL

La necesidad de que las Comunidades Autónomas adopten un marco legal adecuado al medio rural y sus problemas urbanísticos y que las Diputaciones Provinciales desarrollen una función equilibradora mediante la prestación de servicios de carácter supramunicipal, fueron dos de las más importantes conclusiones adoptadas en el Seminario sobre Urbanismo en el Medio Rural, celebrado en Guadalajara (España), organizado por la Diputación de Guadalajara y la OICI.

Este Seminario, al que asistieron representantes de Administraciones Locales de España e Iberoamérica, abordó cinco temas específicos sobre urbanismo rural: Infraestructuras Públicas y Espacio no Urbano, presentado por el Presidente del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Jaime de Grandes Pascual; Espacio Urbano y Aprovechamiento Urbanístico, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid, Luciano Parejo Alfonso; Planificación Territorial del Espacio Rural, expuesto por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, Basilio Calderón; Planes de Obras y Servicios y Ordenación Territorial, presentado por el Presidente de la Diputación de Alicante, Antonio Mira Perceval; y Aprovechamientos en el Ambito Rural e Impacto Ambiental, a cargo del Jefe del Departamento de Geografía del Instituto de Estudios Almerienses, Andrés García Lorca.

Entre las conclusiones del Seminario, los participantes requirieron la delimitación competencial y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, para que los Planes de Cooperación Municipal sean auténticos instrumentos de ordenación del territorio. Asimismo, reclamaron mayor protagonismo de los Planes de Cooperación Local y su conexión con los planes municipales de urbanismo.

Junto con la necesidad de conservar el patrimonio arquitectónico, cultural y paisajístico, los participantes destacaron la conveniencia de que las Diputaciones Provinciales sean el cauce de todas las inversiones derivadas de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local; resaltaron la importancia de la actualización de la Encuesta para el buen fin del aprovechamiento objetivo de los recursos; y exigieron que cualquier aprovechamiento significativo en el espacio rural esté precedido de una evaluación del impacto ambiental, como garantía de una correcta gestión de los recursos.

La necesidad de que las Diputaciones Provinciales desarrollen una función equilibradora, mediante la prestación de servicios de carácter municipal, fue una de las principales conclusiones del Seminario de Guadalajara.

El Secretario General de la OICI, Orlando Contreras Pulido; el Vicepresidente de la Diputación de Guadalajara, José Antonio Mínguez; y el Secretario General Adjunto de la OICI, Enrique Orduña.



Por último señalaron la necesidad de establecer un sistema de compensaciones para aquellas comarcas que admitan en su territorio actividades no deseadas por otras.

Durante el Seminario intervino también el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández, quien destacó el apoyo de la Federación a este tipo de actividades que tratan de unir mucho más a todos los pueblos de Iberoamérica en un tema tan apasionante como es el mundo local.

Por su parte, el Presidente de la Diputación de Guadalajara y Vicepresidente Segundo de la FEMP, Francisco Tomey, tras enumerar las características y las cualidades de la provincia de Guadalajara (12.000 kilómetros cuadrados, 150.000 habitantes y algo más de 400 núcleos de población), afirmó, en línea con el contenido de las conclusiones, las virtudes de la planificación “para que lo que antes, como las cosas propias, se iba haciendo de manera natural, respetuosa con el medio en el que tenían lugar y en plena sintonía con sus necesidades, siga por ese camino sin peligrosas desviaciones que nosotros seríamos los primeros en lamentar”.

Finalmente, el Secretario General de la OICI y Concejal de Caracas, Orlando Contreras Pulido, manifestó que estamos en una especie de aldea global donde términos como lo urbano y lo rural a veces se confunden. Dijo que las Administraciones Públicas han dedicado esfuerzos y recursos a la planificación urbana en las ciudades, a la prestación de servicios... descuidando la planificación, los recursos y la atención al medio rural. Todo esto ha acarreado una cierta “injusticia rural”, que debe ser superada mediante la conjunción de esfuerzos por parte de todas las Administraciones.

El Secretario General de la OICI se mostró partidario de que el reto del 92, que constituye una oportunidad, posiblemente irrepetible, de crear mayores mecanismos y mejores fórmulas de cooperación entre el mundo americano y el mundo hispano, tenga una prolongación en el tiempo. ■

El Secretario General de la OICI se mostró partidario de que el reto del 92, que constituye una oportunidad de crear mayores mecanismos y mejores fórmulas de cooperación, se prolongue en el tiempo.

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA OICI PARA 1992

I SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE MUNICIPIO Y PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO. Febrero. La Laguna. Organizan: Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife-España) y OICI.

II SEMINARIO “EL TURISMO: UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO IBEROAMERICANO”. Marzo. La Habana. Organizan: Asamblea Provincial del Poder Popular de La Habana y OICI.

REUNION EN CARACAS SOBRE PROBLEMAS MUNICIPALES: Marzo. Caracas. Organizan: AVECI, OICI, FEMP y Concejo Municipal de Caracas.

SEMINARIO SOBRE TURISMO INTERIOR. Abril. Segovia. Organizan: Diputación de Provincial de Segovia y OICI.

II SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE ECOLOGIA Y MUNICIPIO. Abril-Mayo. San José de Costa Rica.

ENCUENTRO SOBRE ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD SOCIAL EN EL MEDIO MUNICIPAL. Julio. Cuernavaca. Organizan: Alcaldía de Cuernavaca (Méjico) y OICI.

XXI CONGRESO DE LA OICI. Del 12 al 19 de julio. Valladolid.

II SEMINARIO SOBRE COOPERACION CON LOS MUNICIPIOS. URBANISMO EN EL MEDIO RURAL. Septiembre. Guadalajara (España). Organizan: Diputación Provincial de Guadalajara y OICI.

SEMINARIO SOBRE COSTOS DEL DETERIORO AMBIENTAL. Octubre-Noviembre. Sevilla. Organizan: Diputación Provincial de Sevilla y OICI.

V SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE MUNICIPIO Y MEDIO AMBIENTE. Noviembre. Usuaia (Argentina). Organizan: Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Argentina), FEMP y OICI.

REUNION SOBRE COOPERACION MUNICIPAL. Noviembre. Ciudad de La Plata. Organizan: Intendencia de La Plata, FEMP y OICI.

Quedan pendientes de concretar las actividades a celebrar con las Diputaciones Provinciales de Alicante y Almería y los Simposios sobre “Ciudades histórico-artísticas. Rehabilitación y Desarrollo”, a celebrar en Quito y Cuenca (Ecuador), pospuestos a petición de aquellas municipalidades. ■

TURISMO



La Comisión de Turismo de la FEMP considera que el turismo de masas puede ser potenciado por nuevas tendencias de demanda, como el turismo verde.

Primera.—Potenciación de las Instituciones Locales en materia turística.

1. Estimamos que, dentro del presente mandato, los Gobiernos Autonómicos, deben enviar un proyecto de Ley a los respectivos Parlamentos, donde se contemple la figura del Municipio Turístico, dadas sus características al tener que prestar y, por tanto, asumir, los costes de infraestructuras, equipamientos y servicios para una población muy superior a la de derecho.

2. Consideramos necesario facilitar la creación de infraestructuras que redunden en beneficio de la oferta turística.

3. Se crearán o se potenciarán, en su caso, los Consejos de

Turismo Autonómicos con participación municipal, como órganos de asesoramiento en materia turística, impulsando sus funciones en general y, especialmente, la confección anual de los programas en materia de promoción.

4. La política de promoción deberá ejecutarse mediante la coordinación entre los Gobiernos Central y Autonómicos y los diferentes organismos provinciales y locales, con un continuo diálogo

entre estos organismos y los profesionales del sector.

5. Entendemos que la promoción y la defensa de la imagen del sector deberá ser eminentemente competencia de los organismos públicos, dejando a la iniciativa privada el protagonismo de la comercialización, sin perjuicio de los apoyos que pudieran prestársele, para alcanzar progresivamente mayores cotas de autonomía e independencia frente al exterior.

6. En general, sobre la base de nuestra experiencia en materia turística durante estos últimos años, estimamos necesaria una reorganización funcional de las competencias turísticas dentro del ámbito autonómico. En este sentido debería estudiarse, entre otros aspectos, la oportunidad de creación de Consejerías de Turismo en aquellas Comunidades Autónomas donde el sector turístico sea elemento fundamental de la economía regional.

Segunda.—Calidad de la oferta y demanda turística. Atención al visitante.

1. Desde los municipios turísticos debe impulsarse un plan de calidad total que nos permita aspirar a captar progresivamente segmentos de

Desde los municipios turísticos debe implantarse un plan de calidad total que permita aspirar a captar progresivamente segmentos de demanda turística con mayor capacidad adquisitiva.

demanda turística con mayor capacidad adquisitiva.

2. Creación y mejora de Oficinas de Información Turística, buscando la más idónea localización para su cometido y la eficacia en el servicio de información y asesoramiento al visitante, tanto en aquellas fijas como en aquellas otras que puedan ser de temporada.

3. Dentro del terreno de la información e imagen turística de los espacios turísticos, se debe desarrollar una señalización e imagen corporativa que potencie el atractivo de nuestros ámbitos urbanos y paisajísticos en general.

4. Deberán programarse campañas de concienciación, conducentes a despertar en los ciudadanos respeto y consideración hacia la actividad turística.

5. Se promoverá la eficaz protección de los turistas como consumidores, de acuerdo con las normas comunitarias, en colaboración con los distintos entes del sector.

Tercera.—Formación.

1. Sobre la base de las competencias transferidas, entendemos como fundamental la creación de Escuelas Oficiales de Turismo en las distintas Comunidades Autónomas.

2. Igualmente, a fin de lograr todas aquellas mejoras que redunden en la calidad de una formación profesional reglada, adecuada a las necesidades específicas del sector, consideramos necesaria la creación de hoteles y restaurantes-escuela.

3. En términos generales, proponemos una formación básica y especializada, gratuita o subvencionada, para aquellos

trabajadores con empleos fijos o estacionales dentro del sector, lo que permitirá una rápida y sustancial mejora en la calidad de los servicios prestados a los turistas.

4. Asimismo, creemos necesaria la formación empresarial y de directivos, especialmente en el nuevo marco competitivo de la Comunidad Europea, para lo que se instrumentarán todo tipo de medios (cursos especializados y de postgrado...). Por otra parte se instará a las distintas Universidades a crear nuevas titulaciones que posibiliten la formación de técnicos de grado

Se promoverá la eficaz protección de los turistas como consumidores, de acuerdo con las normas comunitarias y en colaboración con los distintos entes del sector.

medio y superior, especializados en materia turística. Pensamos que, en general, la potenciación de las prestaciones del sector pasa por una clara concienciación de la importancia de los temas de formación y profesionalización entre empresas y trabajadores.

Cuarta.—Oferta complementaria y turismo de futuro.

La Comisión de Turismo de la FEMP considera que el turismo de masas puede ser potenciado y, a su vez, complementado por las nuevas tendencias de la demanda a nivel nacional e internacional, como son: turismo geriátrico, turismo juvenil, turismo verde, turismo rural, turismo deportivo, turismo cultural y turismo de

negocios y congresual entre otros.

Quinta.—Turismo, urbanismo y medio ambiente.

La Comisión de Turismo en coordinación con las Comisiones de Urbanismo y de Medio Ambiente y teniendo en cuenta las características que definen la actividad turística, fomentará desde la FEMP la adopción de medidas que posibiliten la compatibilidad del desarrollo de los municipios turísticos, con la conservación de su calidad paisajística en espacios urbanos y rurales, la mejora y restauración de su patrimonio histórico-artístico y el respeto al medio ambiente, estableciendo una especial atención a las actuaciones que tengan directa incidencia en la calidad de vida de sus vecinos y en el bienestar de los visitantes (ruido, limpieza, depuradoras, playas, tratamiento de residuos...).

Sexta.—Relaciones institucionales.

1. La FEMP deberá mantener relaciones periódicas, con las distintas Administraciones en donde puede informar y ser informada de los distintos aspectos que repercuten en el sector turístico.

2. La FEMP solicitará estar representada en cualquier organismo turístico ya existente o de futura creación, así como en cualquier órgano consultivo o de estudio de la Administración. En las Comunidades Autónomas en las que haya Federación de Municipios la representación la ostentará ésta.

3. Deberá mantenerse contacto permanente con la Organización Mundial del Turismo, con los representantes españoles que incidan en la política turística comunitaria, y con los profesionales del turismo. ■

URBANISMO Y PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO



Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada, defendió las Resoluciones de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico.

Primera.—Impulsar la coordinación necesaria entre las diferentes Administraciones con el fin de evitar los efectos de la dispersión competencial.

La Ley 8/90 del Régimen de Reforma del Suelo ha supuesto un evidente avance en este sentido, no obstante, el marco legal vigente precisa clarificarse. Es necesaria la redacción del texto refundido previsto en la citada Ley que permitirá una mejor coordinación con las iniciativas legislativas autonómicas, de modo que los Ayuntamientos, principales gestores urbanísticos, vean facilitada su actuación.

Solicitar a la Administración Central que, a la mayor

brevedad, proceda a la promulgación del texto refundido de la Ley sobre Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo e instar a su vez a las Comunidades Autónomas a que desarrollen la legislación básica de la citada Ley.

Segunda.—Promover la puesta en práctica de las medidas y utilización de los instrumentos, contenidos en la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo en favor

de los Ayuntamientos, que permitan una intervención eficaz en el mercado del suelo o de la vivienda y, de forma especial, fomentar la constitución o consolidación de patrimonios municipales de suelo con un alcance cuantitativo y cualitativo en cuanto a su destino, para estar vinculados primordialmente a la construcción de viviendas afectas a cualquier régimen de protección oficial u otras finalidades de interés social.

La FEMP realizará en coordinación con las distintas Federaciones Regionales de Municipios, estudios pormenorizados de las leyes que promulguen las Comunidades Autónomas relacionadas con la adquisición de reservas de suelo para asesorar a los Ayuntamientos sobre aquellos aspectos que pusieran en peligro la autonomía municipal.

Tercera.—Favorecer el desarrollo de una planificación urbanística que suavice el paisaje urbano, preserve el entorno medioambiental y descentralice los núcleos urbanos, permitiendo converger el crecimiento y desarrollo económico de los municipios.

Promocionar los estudios, información y recomendaciones

La conservación del patrimonio arquitectónico y paisajístico debe ser un elemento fundamental en la revitalización de nuestros cascos históricos.

con respecto a la arquitectura bioclimática como promoción del ahorro energético y forma de paliar las graves consecuencias medioambientales del despilfarro de energía.

Cuarta.—Intensificar los planes de rehabilitación de viviendas que no cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad y proceder a la renovación de las zonas urbanas deterioradas.

Quinta.—Tanto en la construcción de nuevas viviendas como en la rehabilitación de las antiguas se observarán las normas de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Las Corporaciones Locales pondrán especial empeño en la observación y desarrollo de iniciativas de mejora de la accesibilidad en el medio urbano, que comprenden los espacios públicos, edificios y dependencias municipales.

Sexta.—La conservación del patrimonio arquitectónico y paisajístico debe ser un elemento fundamental en la revitalización y renovación de nuestros cascos históricos, instando a Comunidades Autónomas y a la Administración Central a adoptar acciones legislativas y presupuestarias que faciliten la acción iniciada desde los municipios.

Séptima.—Favorecer todo tipo de medidas tendentes a la protección y conservación de la arquitectura rural, con el fin de preservar las manifestaciones peculiares de nuestra cultura autóctona.

Octava.—La FEMP seguirá potenciando la creación de



oficinas técnicas en las Diputaciones Provinciales con dedicación preferente para los pequeños municipios, especialmente los mancomunados, dotadas de los medios técnicos y materiales necesarios para hacer posible el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a las Corporaciones Locales en

Tanto en la construcción de nuevas viviendas como en la rehabilitación de las antiguas se observarán las normas de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

materia de ordenación y control urbanístico.

La FEMP instará a la agilización del trabajo de las Comisiones Provinciales de Urbanismo en la resolución de expedientes de los Ayuntamientos, solicitando de las mismas su sensibilidad ante los intereses municipales.

Novena.—Promover la realización de cursos, seminarios y jornadas, de formación y divulgación en temas de interés para responsables municipales de urbanismo y patrimonio histórico-artístico, incentivando el intercambio de datos y experiencias urbanísticas entre municipios.

Décima.—La necesidad de configurar una estructura urbana que responda a las demandas sociales futuras, con especial incidencia en los problemas de las grandes ciudades, tráfico, transporte, contaminación, infraestructuras, medio ambiente, vivienda, suelo, etc., aconseja la conveniencia de abordar la realización de unas jornadas de ámbito nacional sobre grandes ciudades, que sirvan de encuentro y debate entre responsables municipales, autonómicos y ministeriales, así como de foro de intercambio de experiencias internacionales, analizando los retos hoy planteados y posibles pautas de actuación. ■

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

ARGENTINA

Municipios	Habitantes
Bahía Blanca	300.000
Del Monte.....	7.500
Lincoln.....	55.000
Olavarría.....	110.000
Salta.....	950.000
San Nicolás de los Arroyos ..	160.000
Viedma	40.000

CHILE

Municipios	Habitantes
Cabildo	17.000
Cocharne.....	2.935
Coihueco.....	25.000
Concepción	272.000
Illapel.....	26.000
Lo Espejo.....	150.000
Los Angeles.....	132.000
La Cruz.....	10.000
Licanten.....	5.700
Lota.....	44.000
Ñiquen.....	13.500
Penco.....	40.000
Pencahue.....	7.565
Petorca.....	8.326
Puerto Aysen.....	17.500
Quillón.....	15.000
Ranquil.....	7.500
Renca.....	166.000
Salamanca.....	20.300
San Carlos.....	47.400
Santa Juana de Guadalcázar	13.115
Tomé.....	47.724
Vicuña.....	20.000
Zapallar.....	5.000

ESTADOS UNIDOS

Municipios	Habitantes
Crystal Lake (Illinois)	22.552

FRANCIA

Municipios	Habitantes
Avignonet-Lauragais	950
Alençon.....	35.000
Andernos-les-Bains	10.000
Arès.....	4.000
Auzover -en-Touraine.....	1.246
Avrille.....	13.000
Bain -Saint- Martin.....	4.358
Beaumont de Pertuis.....	792
Bégard.....	5.000

Bernos-Beaulac	1.022	Peiryhac	1.110
Boe.....	4.200	Pertuis	6.000
Boisseuil	1.850	Plessala	2.000
Boulogne-Billancourt	102.595	Pontarlier	19.000
Buxerolles.....	7.000	Riorges.....	9.929
Canton d'Auneau	11.250	Rueil-Malmaison	65.000
Castelnaudary	12.000	Saclay	2.700
Cazaubon.....	1.635	Saint Brès	1.600
Celles-sur-Belles	3.477	Saint-Cloud.....	30.000
Colliure.....	2.800	Saint-Ciers-sur-Gironde	2.917
Coulonges.....	920	Saint Malo	50.000
Courtry.....	6.000	Saint-Martin-La Plaine.....	3.066
Chambourey	5.190	Sainte Anne d'Auray.....	1.758
Chateaudun	16.000	Salies-du-Salat.....	2.500
Chateauneuf-du-Faou	4.000	Sanguinet.....	1.781
Departamento de Calvados..	590.000	Secondigny	2.154
Departamento de Marne	544.800	Servon-sur-Vilaire.....	2.500
Diezmoz.....	1.900	Soyaux	11.070
Envermeu.....	2.020	Suresnes.....	37.750
Etaules.....	1.317	Thorigne-Fouillard	4.030
Epaignes	1.100	Torunon -sur- Rhone	10.000
Feytiat.....	4.600	Toutlemonde.....	1.004
Fontenay-aux-Roses.....	24.000	Treburden.....	3.134
Fors.....	1.400	Vaton.....	28.000
Fos-sur-Mer.....	11.500	Vialas.....	421
Frechou.....	248	Villeneuve -les- Avignon ...	10.000
Gouzou.....	1.492	Virey-Le-Grand.....	1.000
Granville.....	15.000	Vitrolles.....	36.000
La Calmette	1.224		
La Chapelle-sur-Edre	14.650		
La Chaussée-Saint Víctor...	4.169		
La Faute -sur-Mer.....	700		
La Ferté-Saint Aubin	6.500		
Lantriac.....	1.300		
Lanto.....	3.600		
La Rèole	4.500		
La Valette -du- Var.....	20.736		
La Vallée de l'Authion.....	50.000		
Le Crès	7.000		
Le Palais -sur-Vienne.....	6.100		
Le Verdon-sur-Mer.....	1.616		
Malaussanne	407		
Marsillargues	4.600		
Meillonnas.....	950		
Meyrueis.....	1.037		
Montamisé.....	2.500		
Montgailhard	1.378		
Montguyon	1.642		
Morangis.....	9.464		
Mouilleron-le Captif.....	3.100		
Nesmy.....	2.100		
Noirmoutier	4.758		
Noisiel	16.543		
Notre Dame de Gravenchon	9.000		
Pays du Layon, du Lys et de			
l'Aubanne (agrupación			
de municipios).....	40.150		
Panazol	8.500		

Oriolo Romano	2.400
Sonnino.....	6.753
Taviano.....	11.000
Tricase	126.582

MALAWI

Municipios	Habitantes
Zomba.....	45.000

MAURITANIA

Municipios	Habitantes
Ajéol	15.000
Kiffa.....	50.000
Laurach.....	11.000
Soufa.....	10.000
Tanchaket	5.000
Tichitt	12.000

NICARAGUA

Municipios	Habitantes
Mozonte.....	6.000

PERU

Municipios	Habitantes
Tambopata	49.000
San Clemente.....	30.000

PORTUGAL

Municipios	Habitantes
Alpiarça	8.500
Cantanhede	38.717
Lousa	13.020
Mogadouro	18.000
Nordeste (Azores).....	6.583

REINO UNIDO

Municipios	Habitantes
Bedfordshire	528.000
Camden.....	183.000
Islington.....	168.000
Lisburn.....	40.000
Shropshire.....	403.300

ZIMBAWE

Municipios	Habitantes
Mutare	100.000

15-19 JUNIO

MADRID

Tem'92

Salón Internacional de Técnicas y Equipamientos Municipales

Al servicio de las ciudades



SEMANA INTERNACIONAL DEL EQUIPAMIENTO PARA MUNICIPIOS



6º CONGRESO Y EXPOSICION
INTERNACIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS



SALON INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL

Tem'92

Salón Internacional de Técnicas y Equipamientos Municipales

PARQUE FERIAL JUAN CARLOS I. 28067 Madrid.

Apdo. de Correos 67067 - 28080 Madrid.

Tel: (91) 700.50.00 Fax: (91) 700.57.01 Telex: 41005



IFEMA

ALCALDES PERUANOS, EN LA FEMP

Una delegación de Alcaldes peruanos realizó el pasado 4 de diciembre una visita de trabajo a la sede de la FEMP, donde fueron recibidos por el Secretario General, Antonio Luis Hernández. La delegación estaba integrada por Luis Villavicencio, Alcalde de Villa María del Triunfo; César Gómez, Alcalde de Ventanilla; y Alcides Lozano, Alcalde de la provincia de Huarochiri.

En el transcurso de la visita, los representantes peruanos destacaron las similitudes entre la estructura municipal peruana y la española y los grandes problemas de infraestructuras que

aquejan a los municipios de aquel país, de forma especial los derivados de la limpieza y el tratamiento de residuos sólidos.

Los Alcaldes manifestaron un interés especial en establecer hermanamientos con municipios españoles y su intención de solicitar el apoyo a proyectos relacionados con la salubridad pública y la adquisición de maquinaria y autobuses para el transporte público. Por su parte, la FEMP se comprometió a buscar interlocutores españoles, expertos en estos temas, para que puedan colaborar en los proyectos que presenten. ■



COOPERACION POR LA SUPERVIVENCIA

La FEMP colaborará en la campaña "Cooperar por la Supervivencia", que han puesto en marcha el Movimiento por la Paz y el Desarme, el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo, Alimentación y Desarme, Solidaridad Internacional y la Fundación Paz y Solidaridad, en colaboración con otras organizaciones.

El propósito de esta campaña, que fue presentada a los medios de comunicación en la sede de la FEMP, es ayudar a los países empobrecidos a través de la sensibilización ciudadana hacia los problemas por los que atraviesan estos países, en los que, en 20 años, se alcanzará una pobla-

ción de más de 8.000 millones de habitantes, según las previsiones, que vivirán en una situación de extrema miseria.

Las campañas de sensibilización se iniciaron a comienzo de los años 80, con la publicación del "Manifiesto de los Premios Nóbel". A instancias de personalidades de varios países europeos, 54 Premios Nóbel, suscribieron en junio de 1981 un manifiesto internacional contra el "Exterminio por el hambre en el mundo".

El objetivo principal de esta campaña es conseguir un aumento de la ayuda oficial al desarrollo hasta los índices recomendados por las Naciones Unidas. ■

MONUMENTO V CENTENARIO

El Consorcio para la Conmemoración del V Centenario de la Presencia Española en América ha convocado un concurso de propuestas para la ejecución de un monumento que conmemore en la ciudad de Valladolid el V Centenario. La convocatoria ha surgido como complemento a la celebración de un Congreso sobre Derechos Humanos, en mayo de 1992.

En la justificación de la convocatoria, los promotores aluden a la realización del primer debate nacional sobre derechos humanos, que tuvo lugar en esta ciudad, con la participación, entre otros, de Bartolomé de las Casas y Francisco de Vitoria, creador del Derecho Internacional.

De acuerdo con las bases podrán concursar las personas físicas y jurídicas de España e Iberoamérica. Las propuestas habrán de ceñirse y adaptarse al espacio público donde se erigirá el monumento, que figura limitado en la documentación que se suministrará a los participantes que lo diseñen. Junto con la propuesta deberá presentarse también un estudio del coste probable de la ejecución material, que no excederá de 20 millones de pesetas.

Los trabajos que se presenten al concurso deberán tener entrada entre los días 15 y 31 de marzo de 1992. Se ha establecido un primer premio, dotado con 4.000.000 pesetas; un segundo premio, de 1.500.000 pesetas y dos accesits, dotados con 500.000 pesetas.

Las consecuencias de ese gran debate nacional, que figura en la justificación de la convocatoria, fueron: la supresión del derecho de conquista, las leyes de protección de los indios, la creación de zonas de no intervención militar, la supresión de la "encomienda" y la creación de la figura del Defensor de los Indios. ■

Tomará posesión el 1 de mayo próximo

PASQUAL MARAGALL, ELEGIDO PRESIDENTE DEL CMRE

El Alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, resultó elegido Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) por los miembros del Comité Director Europeo de dicha organización, reunido los días 12 y 13 de diciembre en París. Pasqual Maragall tomará posesión el día uno de mayo próximo. El Presidente saliente, Josef Hofmann fue elegido Primer Vicepresidente



La nueva dirección del CMRE, que agrupa a 40 asociaciones nacionales representativas de poderes locales y regionales de 24 países europeos, estará integrado, además, por nueve Vicepresidentes, que formarán parte de la Mesa. Se trata del Vicepresidente de la Sección Belga y Alcalde de Charleroi, Jean Claude van Cauwenberghe; el Presidente de la Sección del Reino Unido, John Chatfield; el Alcalde de Haifa, Arie Gurel; el Vicepresidente de la Sección Griega y Alcalde de Salónica, Constantin Kosmopoulos; el Primer Vicepresidente de la Sección Francesa y Alcalde de Mellac, Louis Le Pensec; el Presidente de la Sección Italiana y Concejal de Strambinello, Umberto Serafini; el Alcalde de Graz y Presidente Delegado de la Asociación de Ciudades Austríacas, Alfred Stingl; el Presidente del Consejo General de la Asociación Nacional de Municipios Portugueses y Alcalde de Sousel, Artur Torres Pereira; y la Vicepresidenta de la Asociación Noruega de Poderes Locales y Alcaldesa de Drammen, Turid Wickstand Iversen.

Asimismo resultaron elegidos como Vicepresidentes del CMRE el Presidente de la Sección Luxemburguesa y Concejal de la Ciudad de Luxemburgo, Leon

Bollendorf; el Consejero de Estado del Cantón de Ginebra, Claude Haegi; el Presidente de la Unión de Municipios de los Países Bajos y Alcalde de La Haya, J.E. Havermans; el Presidente de la Asociación de Grandes Ciudades Húngaras y Alcalde de Kecskemét, Josef Merasz; la Vicepresidenta de la Asociación Sueca de Poderes Locales y Alcaldesa de Umea, Margot Wikstrom; y el Alcalde de Frederiksberg (Dinamarca), John Winther.

LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS

El Comité Europeo del CMRE estudió los resultados del Consejo Europeo, celebrado en Maastricht, de forma especial los acuerdos con consecuencias para las Administraciones Locales y Regionales, que son las más próximas representantes de la Europa de los Ciudadanos.

Los debates se centraron de forma especial en las nuevas disposiciones del Tratado sobre el principio de subsidiariedad, la ciudadanía europea y el derecho al voto de los residentes comunitarios en las elecciones locales, así como la constitución de un Comité de Regiones integrado por representantes locales y regionales.

En cualquier caso, el Comité Director no adoptará ninguna resolución en torno a estos temas ni tomará postura sobre los mismos hasta estudiar detalladamente el conjunto de las disposiciones adoptadas por la Cumbre, en particular sobre su carácter democrático.

PASQUAL MARAGALL I MIRA

El nuevo Presidente del CMRE nació el 13 de enero de 1941 en Barcelona. Es el tercer hijo de una familia de ocho hermanos. Está casado y tiene dos hijas y un hijo.

Doctorado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona en 1979 con la tesis titulada "Los precios del suelo". Es también licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y Máster de la *New School for Social Research* (Nueva York). También

estuvo becado para un "stage" de seis meses en París.

Ha sido profesor adjunto de Economía Urbana y Economía Internacional en la Universidad Autónoma de Barcelona y fue profesor de la Universidad John Hopkins de Baltimore (Estados Unidos) durante el otoño de 1978.

Ha publicado numerosos libros sobre Barcelona: *Refent Barcelona* (1986), *Per Barcelona* (1987), *L'estat de la ciutat 1987-1990* (1991) y *Barcelona, la ciutat retrobada* (1991).

Se presentó a las elecciones municipales de Barcelona en 1979 como segundo candidato en la lista socialista y fue nombrado Teniente de Alcalde de Organización y Reforma Administrativa, cargo que ocupó durante dos años y medio, tiempo en el que realizó una profunda reforma administrativa. A continuación pasó a ser Teniente de Alcalde de Finanzas Municipales y Servicios Generales.

Fue elegido Alcalde de Barcelona el 2 de diciembre de 1982, sustituyendo a Narcís Serra. Ha sido reelegido Alcalde en las elecciones municipales de 1983, 1987 y 1991.

En el curso de su mandato la ciudad ha conocido una profunda renovación urbana que ha restablecido el equilibrio entre el centro y la periferia. Ha sido el máximo impulsor de la movilización cívica que cristalizó el 17 de octubre de 1986, cuando Barcelona fue elegida ciudad organizadora de los Juegos Olímpicos de 1992. A lo largo de todos estos años, Barcelona ha conseguido una innegable proyección internacional y ha consolidado su papel entre las ciudades más importantes de Europa.

Es Presidente del Comité Organizador Olímpico Barcelona'92 y, desde 1988, Diputado en el Parlamento de Cataluña. Es miembro del Consejo Consultivo de las Colectividades Regionales y Locales de Europa. Es también miembro del Comité Ejecutivo de IULA y principal promotor de diversas redes de ciudades europeas: Eurociudades, C-6 y MEDCITES, de la que es Presidente. ■

CIUDADANIA EUROPEA

Entre los acuerdos adoptados en la Cumbre del Consejo Europeo de Maastricht destacan por su trascendencia para el mundo local español las modificaciones del Tratado de la Comunidad que hacen referencia a la cohesión económica y social como una de las metas comunitarias y, sobre todo, la institución de la ciudadanía de la Unión.

Esto implica la libre circulación y residencia de los ciudadanos de la Unión en todo el territorio comunitario y el derecho a sufragio activo y pasivo en todas las elecciones locales y al Parlamento Europeo para todos los ciudadanos de la Unión en su lugar de residencia, cualquiera que sea su nacionalidad de origen, siempre que se trate de uno de los países que forman parte de la Unión.

Como se recordará (Ver Carta Local número 19), el derecho a sufragio activo y pasivo en las elecciones locales en España lo tienen también los ciudadanos noruegos y suecos, al entrar en vigor los acuerdos entre España y estos países. Asimismo, en virtud de los tratados de Amistad y Cooperación suscritos en los últimos años con Argentina, Chile, Méjico y Venezuela, se prevé que españoles y residentes de estos países puedan votar en las respectivas elecciones locales.

Al mismo tiempo, el Consejo aceptó también una propuesta hispano-alemana para la creación del Comité de Regiones, que estará integrado por representantes electos de las Administraciones Territoriales (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales). La representación española en este Comité será de 21 miembros, aunque todavía no se ha determinado qué número de representantes van a tener las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas. ■

SE CONSTITUYE LA SECCION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS MINEROS DEL CARBON

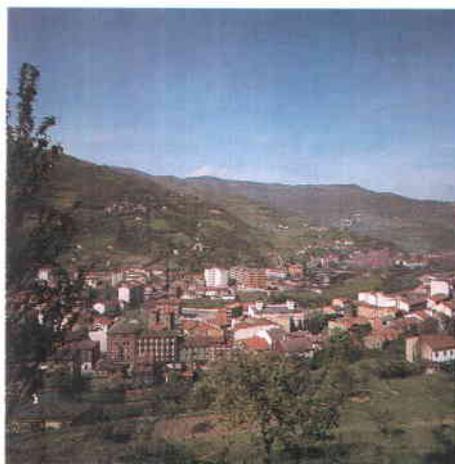
La Sección Española de Municipios Mineros del Carbón va a celebrar a primeros de este año su Asamblea Constituyente, en la que trazará sus líneas de actuación y preparará la incorporación activa a EURACOM, la Asociación Europea de Comarcas Mineras del Carbón, cuyo objetivo es la coordinación de acciones y búsqueda de soluciones para este sector de la minería comunitaria.

Aunque España se integra ahora en este colectivo de manera formal y desde la FEMP, ya estaba presente de una forma más indirecta desde sus inicios a través de la Presidenta de la organización, que es la eurodiputada española Ludivina García Arias. Un total de 94 municipios de las comarcas mineras de Asturias, León, Palencia y Teruel serán los integrantes de esta Sección.

EUR-ACOM

La Asociación Europea de Comarcas Mineras del Carbón agrupa ya a los representantes de regiones de Alemania (Ruhr y Saarland), Bélgica (Limburgo), Francia (Nord-Pas de Calais y Lorena) y Reino Unido (Escocia, Gales, Yorkshire y Midlands). Otros representantes de los Países Bajos e Italia participan en calidad de observadores.

Desde el momento de su creación, EUR-ACOM ha sido el portavoz de los problemas de las comarcas mineras ante los organismos europeos. Entre sus logros puede citarse la consecución de un apoyo por valor de 300 millones de ecus (12.000 millones de pesetas) para llevar a cabo una serie de acciones concretadas en el programa RECHAR, cuya finalidad es el desarrollo de una política



Moreda de Aller (Asturias).

que impulse la utilización de carbón comunitario.

Los problemas con los que tropieza actualmente la minería de carbón europea se mueven en ámbitos tanto económicos como sociales. Por una parte las empresas mineras europeas sufren la competencia de las de otros países menos desarrollados con una mano de obra más barata; esta falta de rentabili-

La Asociación Europea de Comarcas Mineras es portavoz de los problemas mineros ante los organismos europeos.

dad ha motivado que en el territorio comunitario se perdieran más de 300.000 puestos de trabajo en el sector minero entre 1984 y 1990.

Por otro lado existe una importante repercusión social en los municipios de las comarcas afectadas, ya que éstos disponen de una infraestructura construida en función de la explotación minera.

Una vez que ésta cesa, los trabajadores, poco cualificados, con niveles culturales muy bajos y en algunos casos con enfermedades derivadas de la actividad minera, encuentran graves dificultades para acceder a un nuevo empleo.

A ello hay que añadir los problemas de ubicación; normalmente las zonas mineras se encuentran en lugares con accesos deficientes, con un grave deterioro del entorno que ofrece una imagen poco atractiva y muy difícil de recuperar y donde los mineros habitan, con frecuencia, en viviendas de precarias condiciones heredadas de las compañías de explotación de las minas.

EL PROGRAMA RECHAR

El programa RECHAR (*Reconversion du Charbon*) es una iniciativa comunitaria, cuyos objetivos se centran en el fomento de la reconversión económica y la reactivación social de las zonas mineras del carbón más afectadas por el declive del sector, de acuerdo con una serie de prioridades, que van desde la mejora del medio ambiente a la promoción de nuevas actividades económicas, creadoras de empleo, pasando por el perfeccionamiento de los recursos humanos, particularmente a través de la formación profesional.

Los proyectos incluidos en el programa son financiados conjuntamente por la Comunidad, de acuerdo con el principio de adicionalidad. La aportación comunitaria, a través de los Fondos Estructurales, es de 300 millones de ecus para el período 1989-1993, con una aportación máxima de la CECA de 120 millones de ecus en concepto de bonificaciones de intereses. ■

Ayuntamiento de Barcelona

FORMACION LABORAL SOBRE MECANICA

El Ayuntamiento de Barcelona ha desarrollado, en el barrio de Pueblo Seco, un proyecto de formación sobre mecánica de motocicletas destinado a adolescentes y jóvenes con dificultades educativas y sociales, en un intento de compensar sus déficits formativos mediante el aprendizaje de un oficio y de facilitar su inserción laboral.

Las actuaciones concretas se planificaron en función de la edad de los participantes: para los adolescentes, con edades comprendidas entre los 14 y los 16 años, que rechazan la escuela y que todavía no tienen edad para incorporarse al mundo laboral, se realizaron dos cursos (Pretalleres) de 9 y 10 meses, en los que los alumnos reci-

bieron formación práctica sobre mecánica de motocicletas. Una vez finalizado el curso, el alumno recibía la motocicleta que había reparado, en el caso de haber aprovechado bien el curso y haber obtenido el permiso de conducir correspondiente.

Los jóvenes de entre 16 y 25 años participaron, por su parte, en un Plan Ocupacional de 10 meses de duración, por el que cobraron el salario mínimo interprofesional, y en un curso del INEM, desarrollado en un taller de motocicletas, en el que tuvieron la posibilidad de incorporarse como empleados una vez terminado el curso.

En ambos casos, paralelamente a la formación práctica, los jóvenes reci-

bieron clases de educación compensatoria y orientación laboral.

El proyecto, que fue subvencionado por el Ayuntamiento, la Generalidad y el INEM, contó con la participación de un educador de calle del Centro de Servicios Sociales, un dinamizador económico y laboral del barrio, un monitor de prácticas, una profesora de educación compensatoria y una orientadora laboral. También intervinieron entidades como Cruz Roja.

Para mayor información pueden dirigirse a la Educadora de Calle del Centro de Servicios Sociales de Pueblo Seco. Ayuntamiento de Barcelona, C/. Roser, 12, 1º, 1ª. 08004 Barcelona. Teléfonos (93) 329 02 13 y 329 06 77. ■

Ayuntamiento de Murcia

INTERVENCION COMUNITARIA EN EL AREA DE LA INFANCIA

El elevado número de menores en situación de riesgo por sus condiciones sociofamiliares, que residen en determinados barrios y pedanías del municipio de Murcia, y la existencia de colectivos infantiles y juveniles sin recursos de ocio y tiempo libre, han impulsado al Ayuntamiento a poner en marcha la experiencia "Intervención Comunitaria en el Area de la Infancia".

La experiencia se dirige a jóvenes con edades comprendidas entre los 8 y los 16 años de los barrios del Espíritu Santo, Espinardo, Los Rosales, El Palmar, Los Casones, La Ñora, La Paz y La Fama, de Murcia.

El objetivo previsto es la dinamización de los colectivos sociales implicados en este problema a través de la participación y cooperación ciudadana. Se pretende que estos colectivos, en primer lugar, estudien y analicen el problema en las zonas reseñadas; posteriormente, ha de planificarse una estrategia de actuación y definir el proyecto en colaboración con el movimiento ciudadano asociativo de cada zona. En este punto resulta fundamental armonizar las actuaciones de ciudadanos y organismos institucionales (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, INEM); en la última etapa, se ejecutan las actuaciones con-

cretas, que van desde la animación infantil hasta la intervención con los padres.

En el desarrollo de esta experiencia participarán los profesionales de los tres centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia y otros cinco educadores especializados adscritos al Programa de Inserción Social.

Para más información pueden dirigirse a Juana Martínez Márquez, Coordinadora del Consejo Municipal de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Murcia. Plaza Beato Andrés Hibernón, 6. 30001 Murcia. Teléfono (968) 24 73 16. ■

III CONGRESO NACIONAL SOBRE POLÍTICA MUNICIPAL DE CONSUMO

Durante los pasados días 11, 12 y 13 de diciembre se celebró en Gijón el III Congreso Nacional sobre Política Municipal de Consumo, un foro en el que se dieron cita técnicos y representantes políticos, especializados en las áreas de consumo dentro del ámbito local, así como representantes de asociaciones de consumidores y de empresarios. Este Congreso, que era una de las actividades previstas en el convenio firmado en su día entre la FEMP y el Instituto Nacional de Consumo, reunió a más de un centenar de personas y destacó, entre sus conclusiones, la necesidad de potenciar y desarrollar la actividad de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

El trabajo se estructuró en dos grupos que integraron por separado a técnicos y a representantes políticos. El primero, coordinado por Valentín García Santos, Director de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Gijón, debatió en torno a las campañas de información al usuario y al control del mercado. El segundo, que fue moderado por María Teresa Ordid Asenjo, Concejala de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Gijón, trató sobre el balance y las perspectivas de los Servicios Municipales de Consumo. Tras las intervenciones de cada grupo, fue elaborada una serie de conclusiones que serían aprobadas posteriormente.

A lo largo del Congreso, los participantes intervinieron en mesas redondas en las que trataron las políticas de calidad y protección de los consumidores y la política municipal de consumo y otras políticas concurrentes, en la que tuvo una destacada intervención el Alcalde de Murcia, José Méndez Espino. Además, fueron expuestas varias ponencias: Ana Corces Pando, Presidenta del Instituto Nacional

Las campañas de información refuerzan la actividad de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

de Consumo abordó la incidencia del Mercado Unico en la protección de los consumidores. La intervención municipal en políticas de consumo en España y en otros países comunitarios fue el tema de la ponencia presentada por Javier Salas Hernández, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

CONCLUSIONES

En sus conclusiones, los participantes destacaron la necesidad de mantener las campañas de divulgación, ya que la experiencia indica que son un instrumento útil que refuerza la actividad de las OMIC. En relación inversa señalaron la posibilidad de incorporar campañas a las demandas detectadas por las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, dirigidas a sectores concretos.

Indicaron también la importancia de que los organismos competentes realicen un mayor esfuerzo en la formación de técnicos de cara a la realización de campañas. Sobre éstas indicaron que deben dirigirse a consumidores y empresarios, cuando se trate de divulgar una nueva normativa, y a los usuarios, cuando se haga referencia a la información sobre normativas en vigor.

La elaboración de una correcta política municipal de consumo va a exigir una armonización de los criterios, tanto en los propios Ayuntamientos como en las Comunidades Autónomas y el

Instituto Nacional de Consumo (éstos últimos en el terreno de la inspección). Los Ayuntamientos, mediante el desarrollo de sus políticas, dentro de un servicio de consumo, y las Comunidades Autónomas y el INC, encargándose de trasladar las pautas de la normativa europea a los Ayuntamientos.

Además, destacaron la necesidad de dotar a los servicios de consumo de medios adecuados a las nuevas tecnologías y de realizar un eficaz control del mercado, es decir, de una actuación eficiente de los poderes públicos para vigilar el grado de cumplimiento de la normativa vigente.

Los principios rectores de la intervención municipal en materia de consumo deben ser la integración de una política municipal de calidad de vida; la optimización de los recursos existentes, aprovechando la mancomunación de servicios, y los convenios entre Administraciones y la supresión de duplicidades entre los diferentes niveles administrativos.

De cara al Mercado Unico, y para evitar los efectos negativos sobre los consumidores y usuarios, los asistentes consideraron necesario instrumentar la política municipal de consumo en función de tres variables: una educación y formación adecuada del consumidor, considerando sus condicionantes sociales, de edad u otros; la utilización de la inspección de consumo y el procedimiento sancionador como instrumentos de la disciplina y el control del mercado, tanto en el aspecto represivo como en el preventivo; finalmente, el desarrollo de una política de participación ciudadana, en la que se contemple la creación de Consejos Sectoriales de Consumo a través de los cuales se pueda canalizar la participación de productores y de consumidores. ■

PROMA'91

MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA AMBIENTAL

Cerca de 6.000 visitantes, 348 empresas expositoras repartidas en 190 stands y la celebración del III Forum Europeo del Medio Ambiente y el II Congreso de Ingeniería Ambiental, resumen la última edición de la Feria Internacional del Medio Ambiente (PROMA), celebrada a finales de noviembre en el recinto de la Feria Internacional de Bilbao.

Estos datos reflejan un avance importante en cuanto al número de visitantes, que ha crecido en un 68 por 100, y el de expositores, que lo ha hecho en un 31 por 100. La procedencia de los visitantes profesionales, además de España, ha sido Alemania, Brasil, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido y Suecia.

Los 348 expositores, que ocupaban una superficie superior a los 8.000 metros cuadrados, además de España, procedían de Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Estados Unidos, Hungría, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Los sectores que despertaron mayor interés fueron los de tratamiento de aguas, tratamiento de residuos sólidos, contaminación del aire, ingeniería del medio ambiente, protección del medio ambiente marino, medio ambiente natural, limpieza urbana e industrial, laboratorios, energía, acústica y vibraciones e higiene industrial.

FORUM EUROPEO DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las actividades de PROMA'91 se celebró el III Forum Europeo del Medio Ambiente, organizado por la Feria Internacional de Bilbao, la FEMP, el Gobierno Vasco y los Ministe-

rios de Obras Públicas y Transportes y de Industria, Comercio y Turismo, en el que participaron representantes de las Administraciones Públicas, de asociaciones profesionales y de empresas privadas.

A lo largo de dos días se abordó la gestión de los residuos en la sociedad actual y las estrategias de futuro desde el punto de vista del sector público y desde el prisma de la estrategia industrial y tecnológica. En una de las mesas redondas, como representante de la FEMP, intervino el Concejal del Ayuntamiento de Madrid, Jorge Tinas, para exponer todas las acciones llevadas a cabo desde la FEMP, en colaboración con la Secretaría General del Medio Ambiente y otras instituciones, en especial las relacionadas con la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Estas actuaciones, además de los programas específicos y las experiencias piloto puestas en marcha en algunos municipios, se centran fundamentalmente en las campañas de divulgación dirigidas a los ciudadanos, para incrementar la solidaridad frente a los problemas medioambientales e introducir la costumbre de depositar por separado distintos residuos para facilitar la recogida y un posterior tratamiento de forma selectiva. Esto rebajaría notablemente los costos de la gestión de residuos y, lo que es más importante, permitiría el reciclaje de productos que como el papel, el cartón o el vidrio, podrían volver a utilizarse, con el consiguiente ahorro de energía.

Las campañas sobre recogida de pilas

alcalinas, el aceite usado, los plásticos o la recogida selectiva del papel y cartón y el vidrio, desarrolladas todas ellas en colaboración con la Secretaría General del Medio Ambiente, con resultados positivos, fueron algunos de los ejemplos expuestos.



II CONGRESO DE INGENIERIA AMBIENTAL

Coincidiendo con PROMA se celebró también el II Congreso de Ingeniería Ambiental, organizado por la Universidad del País Vasco y la Feria Internacional de Bilbao, como foro periódico de intercambio de información especializada sobre ingeniería y tecnología, aplicadas a la protección del medio ambiente.

Los debates se centraron en temas relacionados con el aire, los contaminantes no convencionales, el ruido, las tecnologías limpias, la vigilancia de la calidad de las aguas, la eliminación de nutrientes y los sistemas avanzados de tratamiento, la gestión de residuos industriales, el abono orgánico y la disposición de fangos. ■

LA FORMACION OCUPACIONAL EN ESPAÑA

Esta publicación, editada por la FEMP, aborda la situación en la que se encuentra la formación ocupacional en nuestro país. A lo largo de cada uno de los bloques que lo componen, el volumen presenta la estructura y el sistema legislativo existente sobre el tema en los ámbitos nacional y regional y la importancia de la intervención local por su proximidad a los problemas de formación y empleo. Las Escuelas-Taller y la necesidad de coordinar territorialmente los programas de formación son contenidos que también forman parte del libro, que incluye además una serie de propuestas para la creación de un modelo de programación y gestión.

FEMP. C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid.

LAS EXPERIENCIAS DE TRABAJO INTER-ÁREAS EN EL AMBITO DEL BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

Los contenidos de este volumen corresponden a la investigación cualitativa llevada a cabo en un conjunto de Ayunta-

mientos a finales de 1989 y principios de 1990 para valorar las experiencias del trabajo inter-áreas en el terreno del Bienestar Social. En ella se presentan y describen diferentes modelos de intervención ilustrados con experiencias concretas de trabajo coordinado inter-áreas, de manera que la información expuesta va de lo más general a lo más concreto. Este libro ha sido editado por la FEMP en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales.

FEMP. C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid.

GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN GRANDES MUNICIPIOS

Recogen y analizan los resultados de una encuesta realizada en 1990 entre Ayuntamientos, cuyas plantillas totales sumaban un total de 56.254 empleados. La información aparece distribuida en diferentes tipos de cuadros en los que se presenta la evolución cuantitativa de las plantillas, horas de trabajo según categorías, retribuciones, representación sindical y distribución de los departamentos de recursos humanos en cada uno de los

Ayuntamientos encuestados. Incluye también un capítulo sobre la clasificación profesional y provisión de puestos de trabajo en la Administración Local. El libro ha sido editado por la FEMP en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona.

FEMP. C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid.

ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD EN EL MEDIO URBANO

El diseño de los trazados urbanos, la construcción y disposición de edificios y la adecuación del transporte para una mejor accesibilidad y habitabilidad del medio urbano son los principales contenidos de este libro, editado por la FEMP. Además, recoge una completa relación de toda la legislación elaborada por las Administraciones Públicas en materia de accesibilidad urbanística, arquitectónica y de transporte, así como las subvenciones y ayudas disponibles para cada caso. Para la elaboración de esta publicación, la FEMP ha contado con la colaboración del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas del INSERSO.

FEMP. C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población C.P.

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.

1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID. C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA. Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

V Congreso de Universidades Populares

COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LA LOGSE

Bajo el lema "Educación y Cultura para Todos", se celebró en la ciudad de Cartagena el V Congreso de Universidades Populares, organizado por la Federación Española de Universidades Populares (FEUP) durante los días 13, 14 y 15 de diciembre, en el que la FEMP participó como institución invitada.

En el congreso se eligió a una nueva Junta Rectora de la Federación y a sus órganos de gobierno. Además, se desarrollaron una serie de ponencias y mesas redondas con el tema de la educación y la cultura en el municipio como protagonista.

En la mesa redonda, la FEMP estuvo representada por Acisclo Gómez Mahedero. Concejal de Leganés, que expuso las líneas de trabajo de la Federación en temas educativos, especialmente para adultos, y la planificación de futuras actividades en función del desarrollo de la LOGSE y de las resoluciones aprobadas en la reciente Asamblea General, celebrada en Zaragoza.

Tanto la FEMP como la FEUP coincidieron en apoyar un desarrollo legislativo de los artículos 51 y 54 de la LOGSE, de forma que las Administraciones Locales puedan firmar convenios de colaboración con las Administraciones Educativas para la educación de adultos. Esto supondría establecer entre ambas Administraciones un marco de cooperación para sustituir el actual sistema de suplencia, de manera que se cubran las carencias actualmente derivadas de una falta de coordinación entre los programas para los municipios. De esta forma, además, se podrían aprovechar al máximo las infraestructuras y recursos de cada localidad.

Ambas entidades estuvieron de acuerdo en la urgencia de regular las Juntas Locales de Educación de Adultos, que siguen sin constituirse, aunque su implantación está contemplada en una Orden Ministerial del 8 de mayo de 1989. Estas Juntas podrían



De izquierda a derecha: Rafael Ballesteros, Presidente de FEUP; Concepción Sáenz, Delegada del Gobierno en la Región de Murcia; Matilde Fernández, Ministra de Asuntos Sociales; Carlos Collado, Presidente del Gobierno de la Región de Murcia; Miguel Navarro, Presidente de la Asamblea Regional y José Alonso Conesa, Alcalde de Cartagena.

ser el instrumento más adecuado para coordinar y aglutinar los programas y ofertas de educación de adultos de cada municipio. En ellas participarían las diferentes Administraciones Educativas implicadas y los colectivos sociales, bajo la presidencia del Alcalde.

En este congreso se han establecido las bases para la colaboración conjunta entre la FEMP y la FEUP; ambas organizaciones adoptarán una posición conjunta para plantear sus opiniones ante el Ministerio de

Educación y Ciencia. Para hacer más efectiva esta coordinación, la FEMP pasará a formar parte de la Junta Rectora de la FEUP a través de un representante de la Comisión de Educación. Asimismo, la FEUP designará en breve a un representante de su órgano directivo para que forme parte de la Comisión de Educación de la FEMP.

El Congreso fue clausurado por el Presidente de la Región de Murcia, Carlos Collado, y la Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández.

UNA INICIATIVA MUNICIPAL

La primera Universidad Popular de la etapa democrática se creó, en 1981, en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes. Las implantadas posteriormente se han desarrollado con varios denominadores comunes: todas ellas constituyen iniciativas promovidas desde la Administración Pública (Ayuntamientos y Diputaciones) con recursos limitados; se ubican con mayor frecuencia en poblaciones medianas y pequeñas o del cinturón industrial de las grandes ciudades, generalmente en zonas

“En este V Congreso se han establecido las bases para el trabajo conjunto de la FEMP y la Federación Española de Universidades Populares”.

que no cuentan con demasiados servicios pero que presentan expectativas de mayor crecimiento económico.

La oferta formativa de las Universidades Populares se dirige a sectores de población habitualmente desatendidos, por lo que comprende actividades que van más allá de la educación formal, y que entran en el terreno de la animación sociocultural. De ahí que el municipio se considere el marco idóneo como base de actuación.

Uno de los objetivos prioritarios de las Universidades Populares es la participación social, que las convertiría en el primer escalón de participación ciudadana en los Ayuntamientos. ■

DIEZ AÑOS DE UNIVERSIDADES POPULARES

Hace diez años surgió un proyecto que, desde una concepción global y desde el ámbito municipal, venía a desarrollar su acción en la educación de adultos y en la animación sociocultural. Desde este ámbito se entendía que era función del Estado garantizar la instrucción de todos los ciudadanos, distribuyendo los recursos y atendiendo de forma prioritaria las necesidades de los grupos más desfavorecidos, a través de la descentralización de programas.

El objetivo de este proyecto no era otro que el de conseguir una vida social armoniosa y productiva, permitiendo profundizar en la democracia, fomentando valores solidarios y democráticos, consolidando cauces de participación social y ampliando las funciones meramente educativas de la sociedad en su conjunto.

Nos estamos refiriendo a las Universidades Populares (UUPP).

La Universidad Popular es uno de los instrumentos municipales que por sí mismos o en coordinación con otras instituciones o servicios realiza de forma ágil y eficaz un proyecto sociocultural y educativo.

Hoy se trata de un proyecto de gran vigencia. Y lo sigue siendo por los objetivos que se plantean, por los campos y temas en los que actúa y, sobre todo, por la concepción global y por los principios metodológicos aplicados para la consecución de los objetivos. También en estos diez años de experiencia acumulada, las Universidades Populares han servido en muchos casos para orientar el trabajo de otras iniciativas sociales.

El comienzo del proyecto se desarrolló en muchos pueblos de forma precaria y ello condicionó su posterior evolución. Hoy, por el contrario, las Universidades Populares, agrupadas en la Federación Española de Universidades Populares, se han extendido por las diferentes regiones españolas y, al igual que las realidades y necesidades sociales de los españoles, han cambiado en este tiempo, ofreciendo alternativas y servicios adecuados a las demandas.

Las Universidades Populares, que nacieron desde los municipios y con vocación de servicio público, cumplen, entre otras, una función concreta de dinamización de programas y servicios –facilitando la confluencia de proyectos diversos–, articulando desde el ámbito municipal parte de las iniciativas educativas y culturales, analizando e investigando la apertura de nuevos campos.

Su órgano de gestión es el Patronato Municipal, dependencia directa de una Concejalía determinada (educación, cultura, participación ciudadana...) o cualquier otro órgano de gestión directa, que con un equipo básico estable, desarrolla sus programas con dinamismo e innovación, garantizando la participación de todos cuantos intervienen en el proyecto-institución, técnicos y el conjunto de la comunidad.

Junto a este modelo, existen Universidades Populares cuyo soporte institucional es el de una asociación sin ánimo de lucro, que actúan de la misma forma en el ámbito municipal.

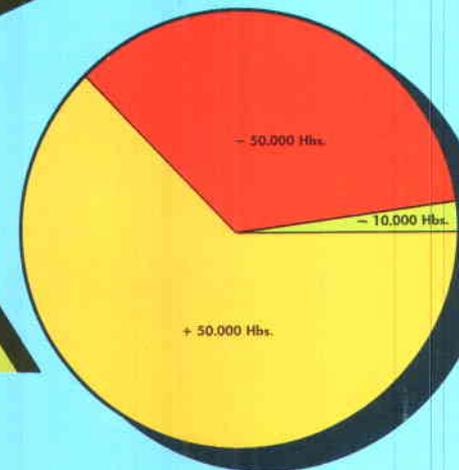
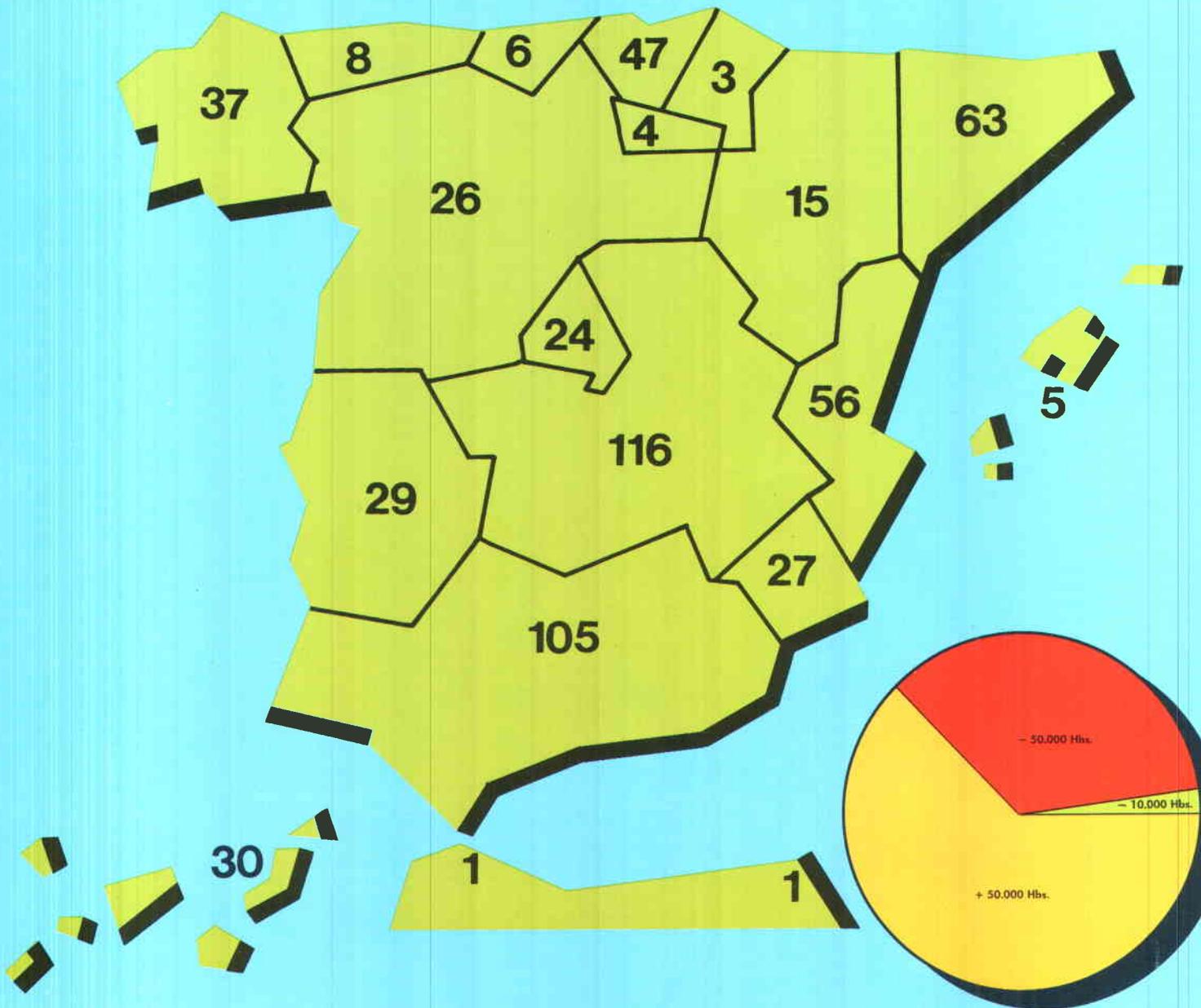
Para finalizar, habría que referirse a la Federación Española de Universidades Populares, cuyo objetivo y función es el de la defensa de intereses comunes, la representación del proyecto en todos los ámbitos, sirviendo de punto de encuentro entre las UUPP, para la reflexión, la comunicación y la investigación colectiva; además de prestar servicios técnicos y de gestión de recursos.

Se cumplen los diez años de proyecto y es un buen momento para la reflexión y evaluación de los logros obtenidos y para el reconocimiento definitivo del trabajo realizado por estas instituciones que, con sus aciertos y errores, han sabido adaptarse a la realidad, sin perder el norte inicial que marcaba el rumbo hacia la solidaridad y la participación a través de la educación y la cultura para todos.

Víctor Arrogante
 Director de la Federación
 Española de Universidades Populares

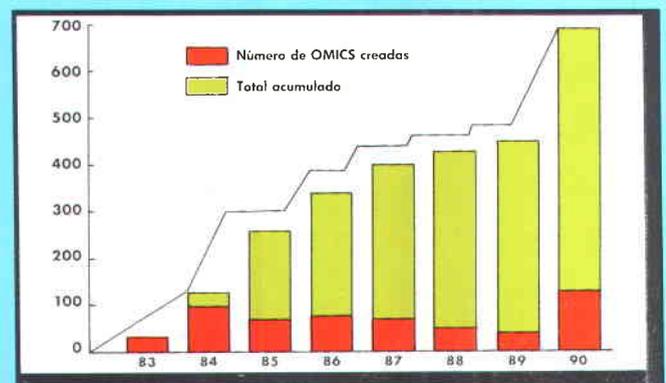
OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC)

DISTRIBUCION NACIONAL (Diciembre 1990)



TAMAÑO POBLACION	N.º DE MUNICIPIOS	N.º DE OMIC	%	POBLACION ATENDIDA	%
HASTA 10.000 HABITANTES	7.472	200	2,7	938.480	9,3
DE 10.000 A 50.000	484	282	58,3	6.163.216	66,9
MAS DE 50.000	110	121	110,0	20.517.186	101,3
TOTAL	8.066	603	7,5	27.618.882	69,8

* Incluye atención a población de otros municipios, por tener carácter provincial o regional alguna oficinas.



Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y
CENTROS CULTURALES



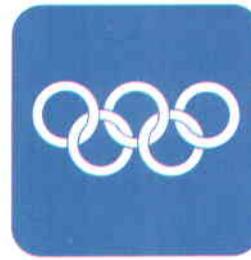
DEPOSITOS DE AGUA
Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION
PATRIMONIO MUNICIPAL



POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENION
DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



RESTAURACION PATRIMONIO
HISTORICO ARTISTICO

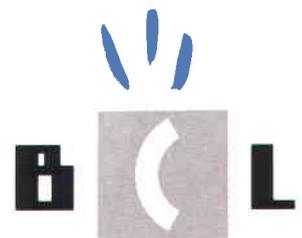


PARQUES, JARDINES
Y MEDIO AMBIENTE



La calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional. Somos la banca pública. El banco especializado en Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Pídale al BCL lo que sus vecinos necesitan para sentirse en la calle como en su casa.



Banco de Crédito Local.